

DOCUMENTACION SOBRE POLITICA EXTERIOR *

Por CARLOS JIMENEZ PIERNAS

INDICE DE MATERIAS

	<u>Páginas</u>
COMUNIDADES EUROPEAS	
- <i>Adhesión de España</i>	1009
- Congreso sobre <i>El espacio cultural europeo</i> (Madrid, 17 al 19 de octubre de 1985): <i>Manifiesto de Madrid</i> , de 19 de octubre de 1985 ..	1009
DERECHOS HUMANOS	
- <i>Medidas adoptadas por el Gobierno español frente a la política de «apartheid» del Gobierno de la República de Sudáfrica</i>	1012
DESARME	
- <i>Declaración de Delhi en favor de la paz y el desarme, de 28 de enero de 1985, formulada por los jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania</i>	1013
NACIONES UNIDAS	
- <i>Intervención de Presidente del Gobierno español en el XL Período de Sesiones de la Asamblea General: Papel de la Organización. Desarme. Derechos humanos. Crisis económica internacional</i> ...	1016
NEUTRALIDAD	
- <i>Ataques contra el pesquero «El Junquito» y la patrullera de la Armada española «Tagomago» en el mar territorial del antiguo Sahara español (septiembre de 1985)</i>	1024

* En tanto no se indique expresamente otra fuente, los textos aquí recogidos proceden de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores.

PROTECCION DIPLOMATICA

- <i>Estado general de la protección de nacionales españoles en el extranjero</i>	1029
- <i>Muerte del nacional español Juan Flores Guzmán en el lado portugués del río Guadiana (5 de enero de 1985)</i>	1029
- <i>Muerte del nacional español Antonio Martínez Liste en Guinea Ecuatorial (2 de febrero de 1985)</i>	1029

COMUNIDADES EUROPEAS

- Adhesión de España ¹.
- Congreso sobre «El espacio cultural europeo» (Madrid, 17 al 19 de octubre de 1985): «Manifiesto de Madrid», de 19 de octubre de 1985 ².

LEY ORGANICA 10/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE LA JEFATURA DEL ESTADO, DE AUTORIZACION PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica:

Culminado con la firma del Tratado de Adhesión, el proceso de negociación para la integración de España en las Comunidades Europeas, que constituye un hito histórico para el pueblo español, unido en la voluntad de lograr la realización de los objetivos de los tratados constitutivos de aquéllas, procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Constitución española, autorizar a tal efecto la prestación del consentimiento del Estado mediante la presente Ley Orgánica.

Artículo primero

1. Se autoriza la ratificación por el Reino de España del Tratado hecho en Lisboa y Madrid el día 12 de junio de 1985 entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

2. Se autoriza la adhesión del Reino de España al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, firmado en París el día 18 de abril de 1951, tal y como ha sido modificado o completado, y en los términos establecidos en la decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 11 de junio de 1985.

Artículo segundo

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

¹ «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985.

² FUENTE: Diario «El País», 20 de octubre de 1985, p. 29.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Por tanto,
Mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1985.-JUAN CARLOS R.-El Presidente del Gobierno, *Felipe González Márquez*.

MANIFIESTO DE MADRID

Este es el texto completo del *Manifiesto de Madrid*, hecho público tras el congreso sobre *El espacio cultural europeo*:

«1. Los intelectuales europeos reunidos en Madrid en el mes de octubre de 1985 se alegran de que el lugar de su encuentro simbolice realmente la ampliación de Europa debido a la entrada de España y Portugal, que se acaba de cumplir y sin la cual a Europa le faltaba una dimensión esencial. Reafirman su convicción en una Europa cultural que va más allá de la del Mercado, una Europa multiplicada, en parte secuestrada, pero vital para sostenerla y culturalmente viva como atestiguan los intelectuales del Este que han venido a expresarse, así como la presente reunión de Budapest. Formulan votos para que dichas reuniones se renueven y concreten en un plazo determinado una asamblea de intelectuales europeos, lugar de reencuentros regulares, periódicos, del pensamiento y de la cultura que puedan hacerse cargo de proyectos precisos de acción cultural.

2. Resulta cada vez más claro que la idea de Europa, sobre todo en su dimensión cultural, es una oportunidad histórica para cada una de las entidades que la componen, puesto que no les impone una renuncia de sí mismas para incluirse en una entidad abstracta simplemente más amplia, sino porque les permite salirse de sí mismas para resurgir de otro modo, partiendo de puntos de vista más vastos y de confrontación más fecunda que la otra. Porque una entidad no es ni menor ni mayor que otras; puede estar más o menos cerrada o abierta al acontecimiento que representa el encuentro de uno con la otra. En este sentido se puede resolver el antagonismo entre unidad y pluralismo.

3. Les compete, por tanto, a las instancias europeas, en particular a la Conferencia Intergubernativa, ser lo suficientemente sensibles frente a esta dinámica de la conciencia europea para revisar los puntos de vista puramente mercantiles y abrir los nuevos acuerdos a esta dimensión cultural, poner en práctica *mediaciones* concretas e institucionales eficaces para hacer que Europa pase de ser un estado de mercado a un estado de espacio cultural dinámico diversificado y flexiblemente articulado. Porque Europa será cultural o no será. Y las culturas que la componen se confrontarán las unas con las otras o se reducirán a sí mismas o a un olvido de sí mismas. Sería conveniente que el presupuesto actual para la Comisión para la Cultura, que asciende al 0,0007 por 100 pase a ser del 1 por 100, cifra significativa.

El Congreso apoya con entusiasmo el proyecto de la creación de una Historia Colectiva de Europa accesible y difundible al nivel más amplio en todos los idiomas de Europa. Una obra sabia pero de fácil lectura propuesta al público culto y que por la calidad del grupo de eruditos servirá también de libro de referencia a los especialistas de las Universidades y los centros de la investigación; ediciones abreviadas para uso popular y destinadas en particular a la enseñanza media; por último, adaptación de esta historia prevista desde el inicio a otros procedimientos de difusión, sobre todo a la televisión.

4. Estas mediaciones no deberían ser entidades aisladas, caras y burocráticas donde la idea de Europa se seca en un recipiente cerrado, sino un efecto cultural o creativo. Por el contrario, dichas mediaciones han de permitir la circulación y los

COMUNIDADES EUROPEAS

encuentros efectivos de los agentes culturales. Y así, ya es hora de que la Fundación Europea, cuya sede está en París y que es uno de los raros frutos de las decisiones culturales intergubernativas, se ponga realmente en marcha considerando que su vocación es la de estimular el conocimiento de las lenguas y culturas europeas, empleando para ello el soporte intensivo de los medios audiovisuales.

5. Asimismo, a nivel universitario es importante que se vaya más allá de los acuerdos bilaterales entre Estados, para que las Universidades de Europa se conviertan poco a poco en las distintas ramas de una vasta arborescencia europea de la ciencia y de la cultura, en especial mediante el establecimiento del sistema de equivalencias que permita la libre circulación de estudiantes e investigadores, de tal manera que puedan pasar sin problemas de una Universidad a otra, mediante la elaboración de programas más parecidos dentro de sus peculiaridades. Después de haber puesto en práctica a un nivel europeo las vías de paso y de contacto, se podrá confiar en los movimientos de los hombres y de los pensamientos para que se desvanezcan las aprensiones y se abran nuevas perspectivas.

6. Europa, rica en su diversidad, ha de poner en práctica un servicio de ayuda a la traducción de obras contemporáneas de todos sus países. La iniciativa de crear bibliotecas diseminadas en gran número, que reúnan obras de cada país conjuntamente con la de los demás, resulta especialmente positiva. Asimismo, la puesta en práctica de un régimen de ayuda comunitaria a las producciones de cine de televisión de ficción merece el respaldo inmediato de la Comisión.

Los intelectuales reunidos preconizan relaciones de concierto y de cooperación más intensas entre los distintos órganos de la prensa escrita europea, para lograr un trabajo de cooperación y de interconexión periodística y literaria que por otra parte corresponda a la cooperación científica y técnica en curso que se ha concretado durante la reunión de Madrid.

7. El Congreso de los Intelectuales, convencido de que obra así en el sentido de la paz mundial y de la renovación cultural, hace votos para volverse a reunir el año que viene en Cambridge (Reino Unido) o Göttingen (República Federal de Alemania), para llevar a cabo el balance de las medidas concretas adoptadas a nivel institucional e intergubernativo y relanzar su acción de transmisión cultural.

Esta acción no debe ser obstaculizada por consideraciones burocráticas o políticas, sino que han de ser los propios intelectuales quienes se hagan cargo de ella.»

DERECHOS HUMANOS

- Medidas adoptadas por el Gobierno español frente a la política de «apartheid» del Gobierno de la República de Sudáfrica³.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER CASTRO FELICIANO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE «APARTHEID» QUE PRACTICA EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA?

El señor presidente: Pregunta del diputado don Francisco Javier Castro Feliciano, del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Castro tiene la palabra.

El señor Castro Feliciano: Gracias, señor presidente. Señor ministro de Asuntos Exteriores, pienso que de la amplia gama de preguntas a que se somete el Gobierno en el control parlamentario puede haber una serie de ellas que necesitan muy poco o ningún tipo de argumentación para expresar una situación latente que afecta fundamentalmente a la degradación sistemática del ser humano. Esta situación es la que de manera clara ocurre, y hacemos votos para que en un futuro próximo sea sólo historia en la República de Sudáfrica, donde el Gobierno de esa nación practica una política racista que niega los derechos políticos y ciudadanos más elementales a la mayoría de la población por el simple hecho de ser de raza negra.

A la mayoría del pueblo español, a la mayoría de la comunidad internacional, nos causa vergüenza y estupor que aún hoy puedan darse situaciones de este tipo en las que por la fuerza y por la opresión se atente contra un derecho fundamental de la condición humana: la libertad de vivir en un régimen comunitario de respeto, tolerancia y comprensión.

La comunidad internacional parece haber reaccionado con una serie de medidas que, en muchos casos, nos llevan a pensar en tímidos intentos de corte formal y publicitario, pero que todo seguirá prácticamente igual; es decir, la impasividad de los dirigentes ante las reiteradas denuncias formuladas en los foros internacionales. España, que por boca de su presidente ha condenado sin paliativos una de las más flagrantes y masivas violaciones de los derechos humanos en la República de Sudáfrica, creo que debe abanderar, con iniciativas propias, una política de solidaridad que ponga las bases suficientes para acabar de una vez por todas con el régimen «apartheid» en la República de Sudáfrica. De ahí, señor ministro, mi pregunta: ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno con respecto a la política de «apartheid» que practica el Gobierno de la República de Sudáfrica?

El señor presidente: Gracias, señor Castro.

El señor ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez): Señor presidente, el Gobierno español se ha comprometido en la última reunión del Consejo de Ministros

³ FUENTE: CORTES GENERALES, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 1985, segunda legislatura, número 233, pp. 10588-10589 (sesión plenaria celebrada el 2 de octubre de 1985). *Vid.* también esta *Revista*, vol. 6 (1985), p. 727.

DESARME

de la Comunidad Económica Europea a adoptar respecto a Sudáfrica las siguientes medidas:

Primero, el embargo de armas y material paramilitar.

Segundo, la retirada de los agregados militares.

Tercero, la denuncia de los acuerdos de cooperación cultural y científica.

Cuarto, el embargo de productos petrolíferos.

Quinto, la prohibición de exportación de material susceptible de ser utilizado por el ejército o la policía.

Sexto, el establecimiento de un régimen especial de visados.

Séptimo, la adaptación, refuerzo y publicidad del Código de Conducta Comunitario relativo a inversiones en Sudáfrica.

Octavo, programa de ayuda a las organizaciones «anti-apartheid», de carácter no violento.

Noveno, programa de ayuda en el sector de educación para la comunidad no blanca y, por último, intensificación de los contactos con la comunidad no blanca.

El Gobierno español ha sido, con el francés, el primer Gobierno que llamó a su embajador para minifestar claramente cuál es nuestro nivel de rechazo al régimen de «apartheid» de Sudáfrica.

Muchas gracias.

El señor presidente: Gracias, señor ministro.

DESARME

- **Declaración de Delhi en favor de la paz y el desarme, de 28 de enero de 1985, formulada por los jefes de Estado o de Gobierno de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania** ⁴.

DECLARACION DE DELHI SOBRE LA CARRERA DE ARMAMENTOS NUCLEARES

A continuación el texto de la Declaración de Delhi, aprobada y dada a conocer en Nueva Delhi el 28 de enero por los jefes de Estado o de Gobierno de seis países: presidente Raúl Alfonsín, de Argentina; primer ministro Andreas Papandreu, de Grecia; primer ministro Rajiv Gandhi, de la India; presidente Miguel de la Madrid, de México; primer ministro Olof Palme, de Suecia, y presidente Julius Nyerere, de la República Unida de Tanzania. El texto ha sido distribuido como documento de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad (A/40/114-S/16921)

Hace cuarenta años, cuando se hicieron estallar bombas atómicas en Hiroshima y Nagasaki, la raza humana se percató de que podía destruirse a sí misma y el horror

⁴ FUENTE: *Crónica de las Naciones Unidas*, vol. XXII, núm. 1 (1985), pp. 53-54. Para una declaración precedente y la adhesión del presidente del Gobierno español, vid. esta *Revista*, vol. 5 (1984), pp. 1071-1073. No nos consta, sin embargo, ninguna reacción oficial del Gobierno español ante esta segunda declaración. Si bien el comunicado Conjunto hispano-mexicano de 11 de junio de 1985, que publicaremos en el próximo número, se refiere en uno de sus párrafos a esta Declaración, reiterando el apoyo del presidente del Gobierno a tales iniciativas.

comenzó a reinar entre nosotros. También hace cuarenta años las naciones del mundo se reunieron para organizar la comunidad internacional, y con las Naciones Unidas nació la esperanza para todos los pueblos.

En los últimos cuatro decenios, cada una de las naciones y cada uno de los seres humanos fue perdiendo casi imperceptiblemente el control real sobre su propia vida y su propia muerte. Un pequeño grupo de hombres y de máquinas, desde ciudades lejanas, puede decidir la suerte de todos nosotros. Cada día que continuamos vivos es un día de gracia, como si toda la humanidad estuviera presa en la celda de los condenados a muerte, aguardando el incierto momento de su ejecución. Y, como cualquier otro acusado inocente, nos negamos a creer que la ejecución llegue a concretarse algún día.

Nos encontramos en esta situación debido a que los Estados poseedores de armas nucleares han aplicado las doctrinas tradicionales de la guerra a un mundo donde las nuevas armas hacen obsoletas dichas doctrinas. ¿Cuál es el sentido de plantear la «superioridad» nuclear o el «equilibrio» nuclear, cuando cada una de las partes cuenta ya con suficientes armas como para devastar toda la Tierra varias docenas de veces? Si las viejas doctrinas se aplicaran en el futuro, sería inevitable que tarde o temprano se produjera un holocausto. Pero la guerra nuclear puede evitarse si nuestras voces aunadas plantean una demanda universal en defensa de nuestro derecho a la vida.

Como resultado de recientes estudios atmosféricos y biológicos se ha llegado a nuevas conclusiones, según las cuales, además de las explosiones, el calor y las radiaciones, una guerra nuclear, aun en escala limitada, desencadenaría un invierno nuclear ártico que podría transformar a la Tierra en un planeta oscuro y helado, lo cual plantearía peligros sin precedentes a todas las naciones, incluso las ubicadas en puntos muy distantes de los de las explosiones nucleares. Estamos persuadidos de que estas conclusiones hacen aún más apremiante la necesidad de adoptar medidas preventivas que excluyan para siempre el empleo de las armas nucleares y el estallido de una guerra nuclear.

En nuestra Declaración conjunta de 22 de mayo de 1984 hicimos un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que cesaran la carrera de armamentos. Nos alienta la respuesta mundial a nuestro llamamiento. El apoyo internacional que hemos recibido y las respuestas de los propios Estados poseedores de armas nucleares han sido de tal magnitud que consideramos que era nuestro deber reunirnos en Nueva Delhi para examinar los medios de renovar nuestros esfuerzos.

Los Estados poseedores de armas nucleares tienen una particular responsabilidad respecto del peligroso estado de la carrera de armamentos. Les exhortamos a que sumen a nosotros en la búsqueda de una nueva orientación. Hemos acogido con beneplácito el acuerdo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América, celebrado el 8 de enero de 1985 en Ginebra, con el propósito de iniciar negociaciones sobre diversas cuestiones relativas al espacio y las armas nucleares —tanto estratégicas como de alcance intermedio— y de examinar y resolver todas las cuestiones en forma interrelacionada. Asignamos gran importancia al objetivo fijado para esas negociaciones: evitar una carrera de armamentos en el espacio y poner fin a la entablada sobre la Tierra, con el fin último de eliminar las armas nucleares en todas partes. Esperamos que las dos potencias nucleares más importantes pongan en práctica de buena fe su compromiso y lleven a buen término sus negociaciones a fin de que se obtengan resultados importantes cuanto antes. Observaremos de cerca su trabajo y esperamos que mantengan informada a la comunidad internacional sobre los adelantos que logren. Destacamos que el programa y el resultado de esas negociaciones son cuestiones que preocupan a todas las naciones y a todos los pueblos.

DESARME

Reiteramos nuestro llamamiento para que se interrumpan todas las actividades de ensayo, producción y despliegue de armas nucleares y sus vectores. Esa interrupción facilitaría mucho las negociaciones. Hay dos medidas concretas a las que debe prestarse especial atención en la actualidad: la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El espacio ultraterrestre debe aprovecharse en beneficio de toda la humanidad y no debe usarse como el campo de batalla del futuro. En consecuencia, exhortamos a que se prohíban el desarrollo, el ensayo, la producción, el despliegue y la utilización de todas las armas espaciales. Una carrera de armamentos en el espacio sería enormemente onerosa y tendría graves efectos de desestabilización. Además, también pondría en peligro varios acuerdos de limitación de armamentos y desarme.

Exhortamos nuevamente a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan fin de inmediato a los ensayos de todo tipo de armas nucleares y que celebren cuanto antes un tratado sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Un tratado de ese tipo constituiría un importante paso hacia la cesación de la incesante modernización de los arsenales nucleares.

Estamos persuadidos de que todas esas medidas, en la medida en que son necesarias, pueden ir acompañadas de medidas de verificación adecuadas y no discriminatorias.

En el momento actual, es indispensable lograr la cesación de la carrera de armamentos nucleares. Sólo así puede asegurarse que los arsenales nucleares no sigan creciendo mientras se celebran las negociaciones. No obstante, esta cesación no debería ser un fin en sí mismo. Debería ir seguida de reducciones sustanciales de las fuerza nucleares, conducentes a la completa eliminación de las armas nucleares y al objetivo definitivo de lograr el desarme general y completo. En paralelo con este procedimiento, es necesario que urgentemente se transfieran al desarrollo económico y social los preciosos recursos que actualmente se despilfarran en gastos militares. El fortalecimiento de la Naciones Unidas también debe ser parte de este proyecto.

Es fundamental encontrar una solución a la situación existente, en que cientos de miles de millones de dólares se gastan anualmente en armamentos, lo que representa un gasto aproximado de 1,5 millones de dólares por minuto. Esta situación contrasta marcadamente con la pobreza, y en algunos casos la miseria, en que viven los dos tercios de la población del mundo.

Está en juego el futuro de todos los pueblos. Como representantes de Estados no poseedores de armas nucleares, seguiremos expresando nuestra legítima preocupación y dando a conocer nuestras demandas. Afirmamos nuestra determinación de facilitar los acuerdos entre los Estados poseedores de armas nucleares para que puedan adoptarse las medidas necesarias. Trataremos de trabajar conjuntamente con ellos para la seguridad común de la Humanidad y en pro de la paz.

Exhortamos a los pueblos, los parlamentos y los gobiernos de todo el mundo a que presten un firme apoyo a este llamamiento. Sólo podrán lograrse adelantos hacia el desarme si un público informado aplica grandes presiones sobre los gobiernos. Sólo así los gobiernos reunirán la necesaria voluntad política para superar los numerosos obstáculos que traban el sendero hacia la paz. La campaña de desarme mundial iniciada por las Naciones Unidas representa un elemento muy importante para promover esa voluntad política.

Durante varios siglos, hombres y mujeres han luchado por sus derechos y sus libertades. Ahora enfrentamos la mayor lucha de todos los tiempos: la lucha por el derecho a vivir, tanto nosotros como las futuras generaciones.

Hace cuarenta años, en Hiroshima y San Francisco, el horror de la guerra nuclear fue acompañado por una esperanza de paz. Desearíamos que 1985 fuera el año en que

la esperanza comenzara a predominar sobre el terror. Abrigamos la esperanza de que antes del 24 de octubre de 1985, en que se celebra el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, podamos presenciar las primeras medidas concretas encaminadas a eliminar toda amenaza a la supervivencia de la Humanidad.

NACIONES UNIDAS

- **Intervención del presidente del Gobierno español en el XL período de sesiones de la Asamblea General: Papel de la Organización, Desarme. Derechos humanos. Crisis económica internacional.**

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA SEÑOR DON FELIPE GONZALEZ ANTE EL XL PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

(Nueva York, 26 de septiembre de 1985)

Señor presidente: Deseo, en primer lugar, expresarle la satisfacción y el orgullo del Gobierno de España al verle presidir este período de sesiones en el que se celebra el XL aniversario de las Naciones Unidas. Su probada experiencia profesional y sus conocidas cualidades personales constituyen una garantía de que los trabajos de esta Asamblea se desenvolverán en las mejores condiciones.

Querría asimismo destacar la maestría y habilidad con que su predecesor, el embajador Lusaka, ha dirigido las tareas del anterior período de sesiones.

Señor presidente, señoras y señores delegados: Acudo a esta celebración con el ánimo de compartir, con la gran familia de las Naciones Unidas, anhelos y también temores, esperanzas y dudas, deseos y frustraciones; para que entre todos seamos capaces de hacer balance de cuatro décadas de experiencia y encontrar cauces de solución a los muchos problemas que tenemos ante nosotros. Para intentar, en suma, que esta Organización, depositaria de tantas esperanzas, sea más eficaz, más dinámica y más nuestra.

Esta celebración compartida debería resultar en un acto colectivo de fe en las posibilidades de las Naciones Unidas y en una manifestación de voluntad política para que nuestros proyectos no queden, como en otras muchas ocasiones, en simples palabras que se almacenen junto a tantos buenos propósitos que duermen en los archivos de esta casa.

Hace ya cuarenta años, en un mundo arrasado y empobrecido por una guerra que llevó la destrucción y la muerte hasta los últimos confines de la Tierra, un grupo de hombres de Estado puso los cimientos de un renovado orden internacional, cuyo pilar básico debía ser la Organización de las Naciones Unidas. Los redactores de la Carta no se limitaron a extraer las enseñanzas históricas de la Sociedad de Naciones, sino que quisieron dar una nueva forma jurídica a la vocación de hermandad entre todos los seres humanos.

Las Naciones Unidas fueron así concebidas como un centro para armonizar los esfuerzos en favor de la paz y la seguridad internacionales; para fomentar las relaciones de amistad entre los pueblos; para la cooperación internacional en la solución de los problemas económicos, sociales, culturales y, humanitarios, y también, para defender el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

NACIONES UNIDAS

El mundo volvió sus ojos esperanzados hacia la ciudad de San Francisco ante este intento de ordenar la convivencia entre los pueblos en torno a los ideales de la paz, de la justicia y de la libertad. Sobre ese momento histórico y sobre la Organización de Naciones Unidas no tardaron en caer las crudas realidades de una confrontación política que dividió al mundo en campos antagónicos. Volvieron a encenderse en diversas regiones del planeta focos de conflicto alimentados por viejas y nuevas rivalidades. Surgieron obstáculos al proyecto de organizar las relaciones económicas sobre bases más justas, mientras que millones de hombres seguían sometidos a la discriminación y a la persecución por razones políticas, religiosas o raciales.

Si he evocado al principio de mi intervención los orígenes y objetivos de la Carta, así como sus primeros choques con la realidad, es, señor presidente, porque pertenezco a la generación de españoles que nace con la propia Organización de Naciones Unidas; porque, como decía Antonio Machado, en nuestra «juventud más joven» utilizábamos como instrumento de lucha copias clandestinas de la declaración universal de derechos humanos, que repartíamos a nuestros conciudadanos como panfletos que consideraba subversivos el régimen autoritario; porque para nosotros la libertad, los derechos fundamentales del hombre, no han sido, como para otros ciudadanos del mundo de mi generación, un dato de la realidad, sino una conquista que ha podido lograrse por medios pacíficos; pero tampoco han sido una utopía o una quimera sin esperanzas, como demuestra el hecho de mi presencia ante esta Asamblea como presidente del Gobierno de España por la voluntad libre y soberana de nuestro pueblo.

Por eso, para mí, señoras y señores delegados, ni es una expresión retórica ni una obligación de cortesía, reiterar ante todos ustedes el firme compromiso del pueblo y del Gobierno de España de defender los principios de la Carta y de luchar por conseguir sus objetivos. Es, por el contrario, una convicción profunda que nace de una experiencia difícil pero esperanzada, como ha sido la de nuestro pueblo en los últimos años.

Estos breves trazos de una vivencia interna tienen a su vez una proyección hacia el exterior, que se pone de manifiesto en nuestra posición ante los problemas internacionales.

Es cierto que nuestro mundo se encuentra muy lejos de ser el que deseaban construir los redactores de la Carta. La comunidad internacional atraviesa una etapa de incertidumbre y confusión que parece poner en tela de juicio los principios que en ella se contenían e incluso arrojan sombras de dudas sobre la autoridad y la eficacia misma de nuestra Organización.

Estamos unidos en un clima de tensión internacional cuyas características podemos encontrar en la persistencia de conflictos internacionales; en la desproporcionada acumulación de armas convencionales y, sobre todo, de armamento nuclear capaz de destruir varias veces toda la vida del planeta. Pero también por la existencia de graves desequilibrios económicos y sociales y por la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que soportan millones de seres humanos. Y todo ello, guerra, miseria, discriminación es conocido minuto a minuto en cualquier rincón de la Tierra por los potentes medios de comunicación de la sociedad actual, generando desilusión en muchos y desesperación en los más.

No pretendo hacer un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los problemas de la comunidad internacional, ni exculpar las responsabilidades que cualquiera de nosotros pueda tener, ni mucho menos descansar en planteamientos declarativos cargados de buena intención, pero exentos de realismo. Sólo deseo, desde mi responsabilidad, contribuir a la reflexión colectiva que deben suscitar entre nosotros las cuatro décadas de vida de esta Organización, que ha sido, es y será lo que el conjunto de sus miembros desee.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

A mi juicio, los tres grandes problemas con los que se enfrenta el mundo actual, de no existir las Naciones Unidas, probablemente serían hoy aún más dramáticos.

Estos tres grandes problemas —la carrera de armamentos, la violación de los derechos humanos y la crisis económica internacional— son otros tantos desafíos a los objetivos de las Naciones Unidas de paz, de libertad y de justicia. Por su magnitud y la complejidad de sus causas, conciernen a toda la Humanidad en mayor o menor medida. Además, se interrelacionan, de manera que podríamos afirmar que la paz es una condición necesaria, pero no suficiente, para la solución de los otros dos grandes retos con que nos enfrentamos.

De la capacidad para encarar estos problemas y encontrar cauces de solución dependerá el juicio que la historia habrá de emitir sobre la Organización de las Naciones Unidas y, conviene no engañarse, ése será también el juicio sobre todos nosotros, responsables políticos que conformamos colectivamente la trayectoria de nuestra Organización.

Señor presidente: La distensión, como camino de paz, depende del desarme y el estado actual de la carrera de armamentos es, más que desalentador, inmoral y suicida.

Las grandes potencias siguen haciendo caso omiso de las recomendaciones de las Naciones Unidas y realizan ingentes inversiones en arsenales nucleares con sobrada capacidad de destrucción de nuestro planeta.

Por su lado, son numerosos los países en vías de desarrollo que se dotan de un costoso armamento convencional que sobrepasa con creces sus necesidades defensivas.

Unos y otros desoyen las múltiples voces que claman por el empleo de esos fondos en la erradicación de la pobreza y el hambre.

Esperamos que la próxima celebración de la Conferencia sobre desarme y desarrollo pueda constituir un estimulante incentivo en este terreno.

En el pasado período de sesiones, la Asamblea General urgió a los gobiernos norteamericano y soviético a que reanudasen, sin demora ni condiciones previas, sus negociaciones sobre el control de armamentos.

Hoy cabe expresar aquí la satisfacción y el alivio que ha producido en la comunidad internacional la reapertura de esas negociaciones, cuyos resultados e implicaciones trasciendan del simple diálogo bilateral.

En el reto ineludible del desarme y el control de armamentos, es mucho, por no decir casi todo, lo que queda por hacer.

Incluso, dada la aceleración y sofisticación de la carrera armamentista, cada vez es mayor el camino que nos queda por recorrer.

Sin embargo, no podemos permitirnos el menos desmayo cuando se trata de nuestra propia supervivencia y la de las generaciones venideras.

Las Naciones Unidas no han permanecido inactivas frente a este reto.

Han aprobado convenios importantes, primer paso hacia las metas finales que nos hemos trazado.

Han promovido la creación de amplias zonas desnuclearizadas.

Y han servido de foro para unas negociaciones multilaterales que progresan con lentitud, pero con constancia, en la Conferencia de Desarme de Ginebra.

Hay que insistir una vez más en que los pasos ya emprendidos deben completarse con la voluntad decidida de las grandes potencias de llegar a acuerdos significativos que abran camino a una nueva era en la que primen la confianza y la seguridad mutuas, condiciones básicas y complementarias de las medidas verificables de desarme como base firme de la distensión.

Señor presidente: Además de estos problemas estructurales, hay situaciones de conflicto que revisten una especial gravedad. Me referiré sólo a dos de ellas.

NACIONES UNIDAS

El conflicto de Oriente Medio, con su inagotable secuela de sufrimientos humanos y su enorme carga desestabilizadora, sigue sin encontrar una solución justa y pacífica, que tendría que estar basada en la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967; el respeto de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la autodeterminación; y el derecho de todos los Estados de la zona, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

El Gobierno español sigue con interés y esperanza los esfuerzos actualmente desplegados para abrir la vía a un proceso de paz mediante el diálogo entre las partes directamente implicadas, dentro del respeto a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Públicamente hemos manifestado nuestro apoyo a estas iniciativas.

La crisis centroamericana continúa proyectando su sombra desestabilizadora sobre toda la región. La esforzada labor del Grupo de Contadora ha conseguido hasta ahora contener el conflicto y evitar su generalización. Sin embargo, las raíces profundas de la crisis, es decir, las injustas estructuras económicas, sociales y políticas, agravadas por la tendencia creciente a la militarización, siguen provocando el deterioro de las condiciones de vida y de seguridad de los habitantes de la zona.

En estas condiciones, el Grupo de Contadora necesita hoy más que nunca el apoyo decidido de toda la comunidad internacional y, en particular, el de aquellos países que mantienen vínculos especiales con la región, en la tarea de diseñar un marco de convivencia centroamericana que garantice la independencia, la integridad territorial y las relaciones de amistad y cooperación entre todos los países del área, así como la libertad de sus pueblos.

En este sentido, es prometedor el respaldo que prestan a las gestiones de Contadora los cuatro países del denominado Grupo de Lima, así como las posibilidades que ofrece el cauce de cooperación ya establecido entre los países, de Centroamérica y la comunidad europea, con Portugal y España.

Señor presidente: El segundo gran problema con que nos enfrentamos es la violación sistemática, en diferentes países, de los derechos humanos, y la impasibilidad de sus dirigentes hacia los llamamientos efectuados por esta Organización. Forzoso es reconocer, al mismo tiempo, que las denuncias que aquí se han originado han pecado a veces de selectividad y las discusiones sobre la preeminencia de los llamados derechos individuales y colectivos han escondido a menudo una pugna de intereses ideológicos.

En muchas zonas del globo, las convicciones políticas o las creencias religiosas son aún motivo de persecución y exilio, cuando no de tortura o desaparición forzosa. La explotación y la desprotección de los trabajadores, e incluso de la mano de obra infantil, continúa prevaleciendo en muchas partes.

La discriminación racial, uno de los atentados más odiosos contra los derechos humanos, sigue siendo práctica habitual en muchas sociedades.

En particular, la política de «apartheid» del gobierno de Sudáfrica ha vuelto a mostrar su faz más represiva, al provocar nuevos sufrimientos a la mayoría de la población y llevar en su seno el germen de la desestabilización regional.

Nuestra Organización, y con ella toda la comunidad internacional, debe alzarse con una sola voz para condenar sin paliativos una de las más flagrantes y masivas violaciones de los derechos humanos en nuestro tiempo. Las medidas que recientemente han adoptado un número importante de miembros de la comunidad internacional son una muestra práctica de la importancia que se concede a este problema y de la necesidad de lograr progresos reales.

Sólo la desaparición de este sistema institucionalizado de discriminación racial puede devolver su dignidad humana a la mayoría de la población sudafricana y asegurar un futuro de paz y concordia en el África Austral.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Desde esta tribuna, hago un llamamiento a las autoridades sudafricanas para que de manera inmediata e incondicional pongan en libertad a Nelson Mandela, así como a los demás prisioneros políticos, a fin de crear unas mínimas condiciones de diálogo que permitan evitar el desastre que se avecina.

Ante el reto de la violación de los derechos humanos, las Naciones Unidas han abierto una nueva era en que ha sido posible establecer medios internacionales de promoción y defensa de la libertad y dignidad de la persona humana. Ahora ya se puede pedir cuentas a los Estados de sus actuaciones.

España puede legítimamente decir que se encuentra en primera fila de los países que han aceptado libremente someterse a estos controles internacionales, tanto de las Naciones Unidas como los aun más estrictos del Consejo de Europa.

Defender los derechos humanos es también proteger a los ciudadanos frente al terrorismo, cuyo objetivo no es otro que acabar con la convivencia y la libertad. Como los fascismos, el terrorismo pretende imponerse por la fuerza a las sociedades democráticas. Esta nueva forma de totalitarismo, que pisotea por igual la vida y la libertad del hombre, tiene cada día un mayor componente internacional, por lo que tiene que ser también internacional la respuesta que entre todos debemos darle.

Señor presidente: La crisis económica internacional sigue haciendo sentir sus secuelas perniciosas sobre muchos países del mundo, y, en particular, sobre los menos desarrollados. La tenue recuperación de la actividad económica y con ella, la del comercio internacional, no ha tenido suficientes efectos de arrastre para amplias zonas del planeta; tampoco ha permitido reducir significativamente los más graves problemas que sufren las economías de muchos países industrializados, es decir, el desempleo y la obsolescencia tecnológica.

El fuerte endeudamiento exterior de numerosos países en vías de desarrollo es uno de los problemas más importantes que tiene planteados hoy la economía mundial.

Es importante, en primer lugar, para los propios países deudores, sometidos a cargas agobiantes.

Lo es también para los países industriales, por los elementos de fragilidad que supone para los mercados financieros.

Lo es, en suma, para la economía internacional en su conjunto.

La evolución que ha llevado, en poco más de diez años, a las dificultades actuales constituye una historia compleja.

Es bueno aceptar que en la génesis de los problemas actuales, las responsabilidades han estado profusamente distribuidas; pero es importante, sobre todo, reconocer que el problema de la deuda no es un fenómeno aislado, sino que forma parte integrante del desarrollo económico en un mundo interdependiente y que su solución es, por tanto, tarea de todos los países, tanto deudores como acreedores.

Por parte de los países fuertemente endeudados, su contribución inevitable a la solución de este problema tiene que estar centrada en el desarrollo de políticas de reformas y ajustes económicos, que implican programas de austeridad, pero que también suponen una actualización de los recursos y sistemas productivos.

Son políticas económicas ingratas, casi siempre asediadas por impacencias y atacadas desde propuestas tan simplistas como engañosas.

Pero estas políticas merecen nuestro respeto, nuestro aliento y nuestra ayuda. Debemos, pues, apoyarlas, muy especialmente cuando se están adoptando por gobiernos democráticos que tienen que abrirse paso con duro esfuerzo para superar la crisis y mantener las libertades, con frecuencia conquistadas a un alto coste.

Ahora bien, ese respeto y ese apoyo tienen que expresarse mediante una colaboración efectiva.

NACIONES UNIDAS

Tenemos que ser conscientes de que, por muy firme que sea la voluntad de los países deudores de aplicar políticas de ajuste, existe un límite, más allá del cual aspiraciones indiscutibles para la dignidad del ser humano generan tensiones sociales que se hacen irresistibles.

Es necesario, por tanto, que cuando estos países practiquen políticas económicas sanas puedan contar con una cooperación internacional eficaz que les permita graduar sus esfuerzos dentro de límites tolerables, al mismo tiempo que generar un horizonte de esperanza.

La cooperación de los países acreedores no puede limitarse a tratar los problemas financieros caso por caso y a considerar el tema de la deuda como un hecho aislado.

La realidad es que las políticas monetarias, fiscales y comerciales de los países industriales afectan gravemente a los países en desarrollo y condicionan su propia capacidad de pago.

Se puede producir la paradoja de que los países industriales mantengan políticas financieras desajustadas, mientras exigen, presionando con restricciones exteriores, que los países endeudados luchan por su solvencia externa con costes sociales y políticos muy duros.

Y aún es menos razonable que se pida a los países endeudados la aplicación de políticas de ajustes estructurales, mientras los países industriales recurren crecientemente al proteccionismo como forma de eludir sus propias adaptaciones a las condiciones cambiantes de la economía mundial.

Así, pues, el problema de la deuda requiere esfuerzos y disciplina por parte de los países deudores, pero exige también una cooperación intensa y clara de los países industriales, que excede ampliamente de los acuerdos financieros de renegociación de pasivos.

España, por su dimensión económica relativamente modesta, no puede pretender un papel protagonista en el tratamiento de estos problemas y mucho menos caerá en la tentación de la demagogia irresponsable.

Consideramos que las dificultades planteadas han de superarse mediante una cooperación internacional con un horizonte temporal adecuado y una visión amplia de todos los intereses en juego.

Les puedo asegurar que España, con intereses propios en el tema como las demás naciones, con una comprensión profunda hacia los problemas de los países endeudados y con una vinculación muy estrecha con algunos de ellos, está dispuesta a participar en esa cooperación y a estimularla. Para ello, defenderemos estos puntos de vista en cuantos foros internacionales tenemos participación o vamos a tenerla en un futuro muy próximo, como es el caso de la Comunidad Europea.

Señor presidente: He aquí a grandes trazos el panorama inquietante que se nos revela en una visión apresurada del horizonte internacional. No es éste el mundo al que aspiramos ni el que había esperar la Carta de las Naciones Unidas. Y, sin embargo, es mucho lo que esta Organización ha hecho en favor de la paz y del progreso de la Humanidad en los últimos cuarenta años.

El juicio de la opinión pública mundial sobre las Naciones Unidas depende en gran medida de su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, sería injusto olvidar que la Organización ha contribuido a evitar que situaciones de tensión degeneraran en enfrentamientos abiertos o a limitar los efectos de conflictos locales. En último término, la obligación de todos los Estados de justificar en este foro sus acciones internacionales aumenta el coste político de cualquier actuación contraria al espíritu o la letra de la Carta.

Hay otras esferas en las que la labor de las Naciones Unidas, contemplada con perspectiva histórica, es impresionante. Cuando estamos a punto de conmemorar el

XXV Aniversario de la Declaración sobre la Independencia de Pueblos y Países Coloniales, cómo no recordar que la ONU ha sido protagonista de la descolonización y que su influencia ha sido decisiva en la aceleración del proceso.

Es cierto que aún quedan cuestiones pendientes, pero, en todas ellas, esta Organización ha trazado el adecuado marco para una solución, sea mediante el ejercicio del derecho de autodeterminación, sea mediante la aplicación del principio de integridad territorial.

Una de las cuestiones coloniales pendientes afecta directamente a mi país: Me refiero al caso de Gibraltar. Recientemente, España y el Reino Unido han dado un importante paso para la solución definitiva del problema al concluir la Declaración de Bruselas que prevé la apertura de negociaciones que incluyen la cuestión de la soberanía. De esta manera confiamos en poner fin, conforme a las directrices de las Naciones Unidas, a un anacrónico contencioso que ya no tiene razón de ser entre dos países unidos por su común pertenencia a las instituciones europeas.

Desgraciadamente, el esfuerzo descolonizador no ha sido suficiente, ya que muchos países han permanecido atrapados en el círculo vicioso de la pobreza, agravada en numerosas ocasiones por las consecuencias de las catástrofes naturales. También en este campo las Naciones Unidas han desplegado una ingente actividad, mediante el establecimiento de fondos y programas de cooperación para el desarrollo, de cooperación técnica y de ayuda humanitaria y de emergencia, que han beneficiado a millones de personas.

Otra muestra de la sensibilidad de las Naciones Unidas hacia los problemas y aspiraciones de grandes sectores de la población lo tenemos en el hecho de que en este XL Aniversario hayan coincidido el Año Internacional de la Juventud y la Conferencia de Nairobi, que ha culminado el Decenio de la Mujer.

En una sociedad cada vez más abierta e igualitaria, el papel de los jóvenes y las mujeres da la medida de la voluntad de modernización y progreso que todos pretendemos y que con tanta justeza encaja en los objetivos de Naciones Unidas.

No es, pues, en absoluto desdeñable el historial de las Naciones Unidas. Sin embargo, hemos de admitir, al compararlo con la inmensa tarea aún pendiente, que no ha respondido plenamente a las esperanzas de los fundadores de la Organización ni a las expectativas de los pueblos. Ello ha provocado una cierta devaluación del multilateralismo como método de ordenación de la sociedad internacional.

Se da la paradoja de que, en un mundo cada vez más interdependiente, y necesitado de cooperación internacional, es cuando se habla con más insistencia de esa pretendida crisis de los cauces multilaterales y se critica, a veces implacablemente, a las Naciones Unidas. Este Aniversario constituye una buena ocasión para analizar las causas de esta crisis y, a partir de ahí, diagnosticar lo que es falta de voluntad por un lado y deficiencias estructurales por otro, a fin de poner los remedios adecuados e introducir las reformas necesarias.

Algunas causas de las crisis tienen su origen en la propia Carta de las Naciones Unidas; otras, en el cambio operado en las circunstancias políticas originales; algunas, finalmente, en la supremacía de los intereses nacionales.

Hacer plenamente operativos los principios expresados en la Carta habría exigido una organización dotada de medios mucho más ambiciosos. En su lugar, la capacidad de acción de las Naciones Unidas fue estrictamente limitada mediante el principio de igualdad soberana y el de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Esta desproporción entre los objetivos y los medios asignados a la Organización es una de las fuentes permanentes de frustración y desencanto de la opinión pública internacional.

NACIONES UNIDAS

La falta de poder real de la Organización podría haber sido compensada por una mayor cooperación entre las grandes potencias. Después de haberse reservado un papel privilegiado en el Consejo de Seguridad, éstas se han limitado, en la práctica, a utilizar la Organización como un foro marginal de confrontación política e ideológica y han mostrado una preferencia manifiesta por los mecanismos bilaterales de negociación.

Un fenómeno igualmente negativo es la sobrevaloración de las posibilidades de la Asamblea General, así como unos métodos de trabajo que han evitado en muchas ocasiones que se lleven a término procesos de negociación que podrían haber desembocado en un consenso constructivo.

Por otro lado, al acercarnos al objetivo de la universalidad, la composición de los organismos internacionales se ha ido haciendo más compleja y menos homogénea. Algunos países no terminan de aceptar esta heterogeneidad, reflejo del mundo de nuestros días, y critican la actuación de determinados órganos o agencias, porque no corresponden a sus aspiraciones o intereses particulares. Pero ni la política de silla vacía ni los intentos de instrumentalización de un organismo internacional constituyen bases constructivas para el futuro.

La crisis del multilateralismo tiene, pues, su origen en la interacción de causas muy diversas y complejas. No debemos, por tanto, alimentar falsas esperanzas en su rápida superación. Y, sin embargo, es mucho lo que unos y otros podemos hacer.

Es preciso que todos los países miembros adquiramos una mayor conciencia de nuestra responsabilidad hacia la Organización, renunciando a toda la interpretación unilateral de los principios de las Naciones Unidas.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen además una responsabilidad especial acorde con el papel que les confiere la Carta. Sólo la mejora del clima político internacional y una mayor colaboración de las grandes potencias en el seno del Consejo permitirán sentar las bases para una recuperación de la autoridad de las Naciones Unidas.

Los órganos subsidiarios y las agencias especializadas deben recuperar sus objetivos originales, para que una auténtica diferenciación de funciones permita al sistema de las Naciones Unidas desarrollar todo su potencial en favor de la cooperación internacional.

Debemos, finalmente, reforzar la autoridad del secretario general para que pueda cumplir plenamente la misión que le confiere la Carta. El llamamiento conjunto sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas, que suscribí recientemente con otros jefes de Estado y de Gobierno, subrayaba el carácter central de la figura del secretario general, al afirmar que «debe desempeñar un papel activo en la solución de las crisis internacionales», y que «las partes en los conflictos deben utilizar en forma constructiva sus buenos oficios y cooperar con él en sus esfuerzos de mediación».

Señor presidente: Antes de concluir mi intervención, creo que es inevitable, aunque no exento de riesgo, tratar de efectuar un balance: Estos cuarenta años de vida de las Naciones Unidas han sido, a mi juicio, positivos.

La mayor parte de las carencias sobre las que aquí he reflexionado no son imputables a la Organización misma, sino a la falta de voluntad política de los Estados miembros, a veces por egoísmo o insolidaridad, otras por pereza y no pocas por desconfianza. Todas estas carencias deberíamos tratar de erradicarlas. Bien es verdad que para ello haría falta un mundo distinto, pero éste no será posible sin nuestro empeño decidido para superar los reveses y para no sucumbir al desaliento.

Tan sólo el hecho de que acudamos aquí mandatarios de tan numerosos y diversos países para realizar una meditación colectiva, debería servir para identificar, con objetividad, nuestros aciertos y nuestros fracasos.

Evitemos que el «demasiado poco y demasiado tarde» se convierta en el epitafio de todas aquellas instituciones que no supieron dar una respuesta adecuada, oportuna y

justa a los grandes problemas de su tiempo. Este podría ser también el caso de las Naciones Unidas y de todo el orden internacional si las tendencias desintegradoras de los propósitos y principios de la Carta terminaran por imponerse.

Es esencial que nos esforcemos en comprender el presente con conceptos de hoy y no de ayer, como vía para preparar el mañana. Las Naciones Unidas no deben ser sólo un lugar de reunión para celebrar prolongadas deliberaciones sobre cuestiones de interés actual ni el hospital para las enfermedades febriles de la comunidad internacional. La ONU, debe ser, ante todo, el punto de encuentro donde las soluciones a los problemas globales que nos afectan y los grandes planes para el futuro puedan elaborarse en común y ponerse en práctica mediante la cooperación multilateral.

En el pasado, hemos tendido a reaccionar tarde frente a las crisis, en vez de preverlas e impedir las, y, como consecuencia, muchos de nuestros problemas parecen hoy insolubles o insuperables. En el futuro, deberíamos intentar que nuestra Organización no se limite a ser una red de seguridad en momentos de peligro, sino también, y ante todo, el centro de esfuerzos a largo plazo destinados a resolver los apremiantes problemas y desafíos de un mundo en transición y cada vez más interdependiente.

Nos enfrentamos hoy al reto de tener que responder a unos objetivos ambiciosos con medios limitados. Las fuerzas de la razón y la solidaridad deben prevalecer sobre las de la violencia y el egoísmo, si no queremos ser denunciados por los hombres y mujeres del mañana, de haber sido ciegos a las oportunidades que el avance tecnológico nos ofrecía, habiéndolas utilizado para fines destructores, en vez de emplearlas para la construcción de un mundo mejor.

Sin embargo, el realismo me obliga a insistir en que el único catalizador capaz de provocar la síntesis positiva de estos extremos es la voluntad política de los Estados miembros. Ha llegado la hora de esperar menos y de aportar más.

En un mundo en que los instrumentos de paz son bienes escasos y frágiles, las Naciones Unidas, con sus insuficiencias, son nuestra mejor garantía. Hagamos que este XL Aniversario trascienda las ceremonias, proclamamos y buenas intenciones y que de él salga un compromiso auténtico de caminar con firmeza hacia la paz, la prosperidad, la justicia y la libertad universales.

Ante esta Asamblea, puedo asegurar que el Gobierno y el pueblo de España no escatimarán esfuerzo alguno en esta empresa común, a la que todos estamos llamados.

Muchas gracias, señor presidente y señores delegados.

NEUTRALIDAD

- Ataques contra el pesquero «El Junquito» y la patrullera de la Armada española «Tagomago» en el mar territorial del antiguo Sahara español (septiembre de 1985) ⁵.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

⁵ Vid. la prensa española de los días 22 de septiembre y siguientes. Para otros dos graves ataques no aclarados contra pesqueros españoles, resueltos uno con siete víctimas (ametrallamiento del «Cruz del Mar» en noviembre de 1978) y otros con cinco heridos (ametrallamiento del «Peixe do Mar» en junio de 1985), vid. *El País*, días 15, 16, 17 y 19 de junio de 1985 (pp. 19, 26, 21 y 23, respectivamente) y 22 de septiembre de 1985 (p. 21). Ha habido otros

NEUTRALIDAD

Ante las noticias del ametrallamiento e incendio del pesquero español «Junquito» y de la desaparición de sus siete tripulantes, el Ministerio de Asuntos Exteriores condena enérgicamente este acto de violencia totalmente inexcusable y confirma estar realizando todas las gestiones necesarias para la investigación de las circunstancias de dicho ataque así como de los responsables de la agresión, con objeto de extraer todas las consecuencias políticas pertinentes.

Madrid, 21 de septiembre de 1985

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

Ante los gravísimos hechos que acaban de producirse en aguas del Sahara, el Gobierno manifiesta lo siguiente:

1. Condena en los términos más enérgicos estos actos terroristas. Ha adoptado las medidas necesarias para esclarecer los hechos, averiguar la situación en que se encuentran los tripulantes desaparecidos y exige su inmediata e incondicional liberación.
2. El Gobierno reaccionará con toda severidad contra sus autores tan pronto como sean conocidos y extraerá las consecuencias políticas de tan incalificable acción.
3. El Gobierno declara que los principios de la política exterior española en ese área no se verán afectados por acciones criminales de esta naturaleza.

Madrid, 21 de septiembre de 1985

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

En relación con el ataque sufrido por el patrullero de la Armada española «Tagomago» durante el desarrollo de su misión de búsqueda y salvamento de los posibles naufragos del pesquero «Junquito», el Ministerio de Asuntos Exteriores condena en los términos más enérgicos la incalificable agresión contra un buque de la Armada en misión humanitaria que ha ocasionado la muerte de un cabo artillero y causado heridas a dos marineros.

El Ministerio de Asuntos Exteriores considera que se trata de un acto de extrema gravedad, y en el ámbito de sus competencias está realizando todas las gestiones necesarias para esclarecer el origen y responsabilidad de los hechos con objeto de que el Gobierno pueda adoptar las medidas que sean necesarias.

Madrid, 21 de septiembre de 1985

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

1. Las autoridades españolas han tenido conocimiento en el curso de la tarde de hoy, de que el ataque producido contra el pesquero «Junquito» y la patrullera «Tagomago» fue llevado a cabo por miembros armados del Frente Polisario, y de que

incidentes menores, como el ametrallamiento del pesquero «Carmen de las Nieves» el 18 de marzo de 1985, que produjo un herido, en aguas muy próximas al límite con Mauritania, a la altura de La Guera. Las dos partes en el conflicto armado internacional del Sahara, Marruecos y el Frente Polisario, han coincidido en advertir reiteradamente a las autoridades y pesqueros españoles que las aguas entre la antigua Villa Cisneros y La Guera, que bañan una extensa región no controlada por Marruecos y donde precisamente han acaecido todos estos incidentes, son de facto zona de guerra sobre la que pesa al menos la recomendación de no faenar, ya que constituye prácticamente el único acceso libre al mar de las guerrillas del Frente Polisario para la recepción de suministros bélicos. Esto al margen de cuál sea la posición del Gobierno español sobre el reconocimiento del Frente Polisario como parte beligerante en el conflicto.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

seis de los ciudadanos españoles desaparecidos se hallan en poder de esta organización, habiendo fallecido en el curso del ataque uno de los tripulantes del pesquero, cuyo nombre no se conoce todavía.

2. En estos momentos el Gobierno considera como su primer objetivo la puesta en libertad de estas personas y su rápido regreso a España y está concentrando toda su actuación en este propósito. Según las noticias que ha recibido el Frente Polisario está dispuesto a entregar a los supervivientes tan pronto como sea materialmente posible.

Madrid, 23 de septiembre de 1985

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

Después de numerosas gestiones realizadas por el Gobierno para la liberación y regreso a España de los tripulantes del pesquero «Junquito», un avión de la Fuerza Aérea española acaba de despegar del aeropuerto argelino de Adrar, con destino a Las Palmas con los siguientes ciudadanos españoles a bordo:

Don Antonio Morales.
Don Marcos Blas de León González.
Don Jacinto Rodríguez Pulido.
Don Fermín Toledo Hernández.
Don Francisco Santana Santana.
Don Francisco Rodríguez Hernández.

Asimismo, se repatria en dicho avión el cadáver del contraamaestre del «Junquito», don Guillermo Batista Figueroa, fallecido en el ataque sufrido por el citado pesquero.

Acompañan a los repatriados el embajador de España en Argelia, don Eduardo de Zulueta, y el director general de Asuntos Consulares, don Rafael Pastor.

La llegada del avión a Málaga está prevista para las seis quince horas de la tarde. El avión hará una escala técnica en esa ciudad para repostar y efectuar un reconocimiento médico al pescador Jacinto Rodríguez Pulido y se espera que despegue para Las Palmas a las siete quince horas.

Madrid, 29 de septiembre de 1985 (dieciocho treinta horas)

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

Esta tarde han regresado a España los seis tripulantes del pesquero «Junquito», que habían sido secuestrados por el Frente Polisario.

El Gobierno celebra su liberación y lamenta profundamente el fallecimiento del cabo José Castro, de la patrullera «Tagomago» y de Guillermo Batista, contraamaestre del «Junquito», consecuencia de la agresión de que fueron objeto en la ensenada Villalobos la Vieja los pasados días 20 y 21, en que también resultaron heridos otros dos miembros de la dotación de la patrullera, afortunadamente en vías de rápida recuperación.

El Gobierno reitera su firme condena de estos hechos criminales, reivindicados por el Frente Polisario, y ha decidido:

1. Agradecer a los Gobiernos de Argelia, Marruecos y Mauritania la cooperación que han prestado tanto para esclarecer los hechos como para asegurar el pronto retorno a la patria de los marineros del «Junquito».

NEUTRALIDAD

2. Declarar la expulsión del territorio nacional de todas las personas identificadas como miembros del Frente Polisario.

3. Proceder al cierre inmediato de las Oficinas de Información que en régimen de tolerancia mantenía en España el Frente Polisario.

Madrid, 29 de septiembre de 1985 (veintiuna horas)

PRIMER COMUNICADO DE LA RASD⁶

El Ministerio de Información y Cultura de la República Árabe Saharaui Democrática envió un comunicado oficial a *El País* en el que reconoce su implicación en el doble ametrallamiento a un pesquero y a una patrullera de la Armada española en las costas del banco sahariano. El incidente se produjo el sábado por la tarde.

El comunicante indicó la posibilidad de que en los próximos días se produzca un nuevo comunicado. La mencionada nota dice textualmente:

«Un barco español fue atacado en la noche del viernes 20 de septiembre de 1985 por unidades marinas del Ejército de Liberación Popular Saharaui.

Este lamentable incidente tuvo lugar en una zona de guerra en la que Marruecos intenta implicar a varias empresas extranjeras. No tenemos nada en particular en contra de los españoles y hemos tomado siempre nota con satisfacción de las recomendaciones de las autoridades españolas pidiendo a los pesqueros el mantenerse a unas 12 millas de la costa saharauí.

Las fragatas y patrulleras marroquíes, que son de fabricación española, no cesan de patrullar en estas zonas, siendo la única diferenciación con las unidades y barcos pesqueros españoles la proximidad hacia la costa.

Así, pues, el pesquero "Junquito" fue hundido en la noche del viernes 20 de septiembre a las diez horas de la noche, siendo su posición en ese momento a una milla de la costa, en una zona frecuentada por la Marina de guerra marroquí.

En la mañana del mismo día las unidades saharauíes vieron aproximarse hacia la costa unos barcos de guerra no identificados abriendo fuego contra ellos en legítima defensa de su propio territorio.

Se reveló después que el barco hundido es el pesquero español "Junquito", cuya tripulación se compone de siete personas, de las cuales una ha fallecido como consecuencia de las heridas recibidas. Las otras seis personas están sanas y salvas.

Este incidente ha sido debido a la conjunción de varias circunstancias entre ellas la negligencia por parte de la tripulación al no respetar los llamamientos del Frente Polisario y de las autoridades españolas a los pesqueros para que no se acerquen a la costa saharauí habida cuenta del peligro al que se exponen en esta zona de guerra.

Reiteramos, una vez más, sin cansarnos ni perder nuestra serenidad que Marruecos continúa induciendo a error a empresas e incluso a Gobiernos hasta el punto de exponer la vida de inocentes personas al peligro de muerte. Les rogamos el evitar esta zona ya que la guerra impuesta por Marruecos sigue azotándola todavía.»

SEGUNDO COMUNICADO DE LA RASD⁷

«En un clima dominado por la histeria y la manipulación desenfadada de los medios de comunicación, y su poder sobre el instinto animal, que caracterizan una opinión pública que ha tenido su mejor época bajo un régimen fascista, el gobierno

⁶ FUENTE: *El País* de 24 de septiembre de 1985, p. 13.

⁷ FUENTE: *Diario Ya* de Madrid, 1 de octubre de 1985, p. 10.

español amenaza con adoptar medidas disciplinarias severas después de la liberación de la tripulación del pesquero enviado deliberadamente a una región bien definida de la República Árabe Saharaui Democrática, declarada zona de guerra como todas las fronteras saharauis desde la firma del ignominioso acuerdo de Madrid.

En efecto, nada más producirse la llegada de los pescadores españoles a su país y encontrar a sus familiares, el Gobierno español ha decidido, como último episodio de los escenarios montados a priori y en los que ha utilizado recursos para explotar intencionadamente el incidente del que es el primero y último responsable, la ruptura de relaciones con el pueblo saharauí, así como el cierre de la oficina de información del Frente Polisario y la expulsión de los saharauis residentes en España.

El Gobierno de la RASD y el Frente Polisario, que no han hecho el menor caso a las fanfarronas amenazas proferidas por el Gobierno español, tendentes a influir en la decisión de la devolución de los pescadores a su país después de la publicación de una declaración objetiva, clara y sincera, explicando todas las circunstancias del ametrallamiento del pesquero por una unidad armada de liberación popular saharauí, felicitan al pueblo saharauí por esta decisión generosa y responsable que ha reconfortado a las familias de los pescadores españoles. Decisión unilateral dictada únicamente por consideraciones humanas y por sentimientos de nobleza, tomados en acto de soberanía y en la que no ha intervenido ningún negociador español ni, muchos menos, terceros.

El Gobierno de la RASD y el Frente Polisario condenan con vehemencia la decisión traidora y criminal tomada por el Gobierno español contra los derechos de los pueblos saharauí y español. Esta decisión expone más que nunca a centenares de pescadores españoles a peligros sin precedentes y priva a miles de familias españolas de su pan, que extraen de las riquezas de las costas saharauis.

A la luz de las últimas acrobacias de los responsables españoles, el Gobierno de la RASD considera que la explotación deshonesto del incidente se inserta en el cuadro de un plan premeditado de tinte político y estratégico que engloba toda la región.

En efecto, en el momento en que el círculo se estrecha alrededor del rey de Marruecos y cuando las consecuencias del tratado de Uxda saltan hechas añicos, igual que el odioso acuerdo tripartito de Madrid, medios conocidos por su odio y su ciega enemistad frente al pueblo saharauí se activan febrilmente para venir en ayuda del agresor marroquí, que está siendo derrotado, para que continúe desempeñando el papel de garante de los intereses colonialistas.

La decisión del Gobierno español no significa otra cosa que el retorno del Ejército español al escenario saharauí, donde fue atacada en condiciones que no le permitían continuar su presencia, dejando la tarea al Ejército de Hassan II, que entra en una fase de incapacidad para realizar ella sola una misión que se le vuelve imposible.

El Gobierno de la RSDA recuerda al mundo entero que 27 jóvenes saharauis que habían conseguido huir de las tenebrosas cárceles de Hassan se encuentran desde el 13 de septiembre prisioneros en manos del Gobierno español, que debe facilitarles en el más breve plazo el volver a su pueblo.

El pueblo saharauí reafirma su determinación de seguir su combate liberador para la realización de sus objetivos nacionales y para el triunfo de la legalidad internacional que consagre sus derechos, y declara que ningún acto de provocación, que ninguna operación marginal le hará desviarse de sus nobles ideales de independencia. Toda la patria o el martirio.»

PROTECCION DIPLOMATICA

- Estado general de la protección de nacionales españoles en el extranjero.
- Muerte del nacional español Juan Flores Guzmán en el lado portugués del río Guadiana (5 de enero de 1985).
- Muerte del nacional español Antonio Martínez Liste en Guinea Ecuatorial (2 de febrero de 1985).

ESTADO GENERAL⁸

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON SOBRE CRITERIOS DEL GOBIERNO QUE AFECTAN A LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CASO DE ELOY GUTIERREZ MENOYO, PRESO EN CUBA

(«BOCG» de 20 de febrero de 1985)

PREGUNTA

El caso del español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en Cuba por motivos políticos, es sobradamente conocido. Durante los últimos meses, el Grupo Popular ha venido suscitando diversas iniciativas encaminadas a movilizar cuantas aportaciones fueran válidas para lograr la libertad de nuestro compatriota.

El pasado 8 de mayo, el Congreso de los Diputados celebró un debate sobre el caso Menoyo a propósito de la presentación –por este Grupo– de una proposición no de ley acerca de la situación en la que se halla el prisionero.

Durante el referido debate, el portavoz socialista –recogiendo la doctrina sentada por el Gobierno en los meses precedentes– afirmó que existía por parte de la Administración española una voluntad política por lograr la libertad de Menoyo, pero que las gestiones a realizar para coronar tal fin debían ser discretas y calladas a los efectos de no producir reacciones negativas en las autoridades cubanas.

El Grupo Popular expresó entonces su sorpresa ante lo que estimaba que era un enfoque equivocado del problema y una novedad respecto a lo que había sido norma de actuación del PSOE cuando se trataba de otros presos políticos y otras dictaduras.

No obstante, el Grupo Popular dejó de manifiesto –en todo momento–, que su interés por el caso Gutiérrez Menoyo lo era en base a una exigencia humanitaria que no se instrumentalizaba ni para generar beneficios partidistas ni para servir de plataforma a la crítica del régimen cubano.

Por ello, el Grupo Popular –desde el 9 de mayo– ha reducido su presión sobre el asunto que nos ocupa a fin de que no cupiera duda alguna acerca de nuestra nula intencionalidad política al respecto. Pero, además, hemos querido aceptar –aunque sabíamos que nada positivo reportaría al caso Menoyo– la vía que el Gobierno señalaba como más idónea para la conclusión de un final feliz y que consistía en la no realización de acciones públicas que pudieran molestar –término que no entendemos– al gobierno de Cuba.

Transcurridos seis meses desde la fecha del debate de la citada proposición no de ley no sólo se carecen de noticias que alentaran esperanzas de pronta liberación de nuestro compatriota, sino que da la sensación que el Gobierno nada ha avanzado al

⁸ Vid. antecedentes en esta REVISTA, vol. 5 (1984), pp. 542 y ss., y 1079-1080.

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

respecto. Menoyo sigue en las mismas condiciones de internamiento, sin posibilidad alguna de comunicación con él. Y es claro que dadas las penalidades soportadas por el prisionero, el tiempo corre en su contra.

Recientemente -y en contestación escrita a pregunta formulada por el diputado don Ignacio Gil Lázaro- el Gobierno español reconocía, al fin, las tesis fundamentales sostenidas por el Grupo Popular desde que se suscitó por primera vez el caso de nuestro compatriota, esto es, que Eloy Gutiérrez Menoyo es, sin duda alguna, español y que su condición penitenciaria es la de preso político.

A partir de ese esperado reconocimiento de nuestro Gobierno se hace ya imprescindible la decidida actuación de la diplomacia española de cara a la recuperación de nuestro compatriota. Y el Gobierno tendrá que replantear su estrategia -de nada ha servido el silencio durante seis meses- y reconocer también que el único elemento que frena los abusos de toda dictadura es la movilización de la opinión nacional e internacional.

El caso Valladares es buena prueba de ello.

El pueblo español quiere la libertad de Menoyo. Prueba de solidaridad importante ha sido la campaña realizada por la cadena COPE que, en el corto espacio de unos días, ha recogido varios miles de postales dirigidas a Menoyo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular reabre sus trabajos al respecto y formula la siguiente interpelación sobre los criterios y propósitos de política general de Gobierno en torno a los siguientes temas:

1. Gestiones concretas realizadas por el Gobierno español -desde el pasado 9 de mayo- en pro de la libertad de Menoyo.
2. Respuestas recibidas de las autoridades cubanas.
3. Visitas efectuadas al preso por personal de nuestra Embajada.
4. Informaciones de que disponga el Gobierno sobre prisión en la que se encuentra y régimen cotidiano carcelario, así como sobre sus condiciones de internamiento.
5. Compromisos concretos -si los hubiera- de las autoridades cubanas en cuanto a fecha de su liberación.
6. Gestiones realizadas personal y directamente por el señor presidente del Gobierno de España, después del 9 de mayo del presente año.
7. Criterio del Gobierno acerca de si considera imprescindible para la cordial acrecentación de las relaciones hispano-cubanas la liberación rápida de nuestro compatriota.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.-El portavoz, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

(«BOCG» de 7 de diciembre de 1984)

CONTESTACIÓN

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por el diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, sobre criterios del Gobierno que afectan a la tutela de los derechos humanos en el caso de Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en Cuba, tengo la honra de enviar a vuestra excelencia la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde el 9 de mayo han continuado las gestiones con vistas a favorecer la puesta en libertad de Eloy Gutiérrez Menoyo, que ha cumplido el pasado día 23 veinte años de reclusión de los veinticinco, ampliados a treinta por su comportamiento en prisión, a que fue condenado en 1965.

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Como informó a la opinión pública española el presidente Fidel Castro, las autoridades cubanas están revisando el caso. Ha habido varios cruces de mensajes, orales y escritos, entre los respectivos jefes de los Ejecutivos a este respecto y gestiones a nivel ministerial. Además, el tema ha sido objeto de numerosas conversaciones directas entre nuestro embajador y las autoridades cubanas y de contactos del ministro de Asuntos Exteriores con el embajador de Cuba en Madrid. Fidel Castro se ha referido de nuevo públicamente al caso en la entrevista publicada en el «El País» el pasado día 20 de los corrientes.

2. Las autoridades cubanas se han mostrado receptivas a estas gestiones e insisten en que el caso está siendo revisado debido al interés demostrado por el Gobierno español y, especialmente, por el presidente González.

Insisten en el hecho —ya señalado en la intervención que realizó el ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso el pasado 21 de diciembre— que Eloy Gutiérrez Menoyo no es un disiente político y que su detención no tiene que ver con sus opiniones ni con sus ideas, sino con sus actos, y que fue condenado por rebelión militar. Contrariamente a lo que había ocurrido en épocas anteriores, en ningún momento han rechazado las gestiones del Gobierno español, y si han reiterado que el caso estaba siendo sometido a revisión y estudio como consecuencia de nuestras gestiones. Lamentamos no poder ser más explícitos, pero nuestro objetivo en este caso es conseguir la liberación de Gutiérrez Menoyo, y creemos que es imprescindible una cierta reserva sobre las comunicaciones entre los Gobiernos. Pero si queremos dejar bien claro que el Gobierno español tiene razones para pensar que esa «revisión» del caso tenga pronto un resultado positivo.

3. Las autoridades cubanas no aceptan visitas de nuestra Embajada porque aquí, como en el caso de otros presos que tenemos en el continente americano, chocan las interpretaciones sobre la nacionalidad del detenido entre los dos Estados. El ministro de Asuntos Exteriores se remite a la explicación que ofreció ante la Comisión recogida en el *Diario de Sesiones* del 21 de diciembre de 1984 sobre el tema de la nacionalidad de Gutiérrez Menoyo.

4. Según nuestras informaciones, confirmadas por Amnesty International, Eloy Gutiérrez Menoyo se encuentra actualmente en la prisión de Boniato, en Santiago de Cuba, sufriendo un régimen de internamiento duro debido a su rechazo de determinados aspectos de la disciplina carcelaria cubana.

5. En ningún momento nos han dado las autoridades cubanas fecha para su liberación; como se ha dicho, fue condenado a veinticinco años en 1965 y esta pena fue luego aumentada a treinta por el rechazo de la disciplina que, en la legislación cubana, implica aumento automático de la pena. Pero al estar el caso sometido a revisión y, por todo lo expuesto en los puntos 1 y 2, el Gobierno confía en que sea puesto en libertad pronto como consecuencia de las gestiones que se vienen desplegando.

6. El presidente del Gobierno ha enviado varios mensajes a Fidel Castro a través de nuestro embajador, señor Larroque, y enviados personales.

7. El Gobierno considera que el nivel de relaciones es actualmente correto y que gracias a esa corrección se aceptan nuestras gestiones y se compromete el propio jefe del Estado a revisar el caso. Un acrecentamiento de las relaciones dependerá de la marcha global de las relaciones en este y otros temas y del interés que en ello tengan ambos países.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El secretario de Estado, *Virgilio Zapatero Gómez*.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON SOBRE DEFENSA DE CIUDADANOS ESPAÑOLES EN PAISES EXTRANJEROS

(«BOCG» de 20 de febrero de 1985)

PREGUNTA

La tarea de protección a sus nacionales —allá donde se encuentren— es deber que vincula a todo Estado. Los agentes y representantes diplomáticos españoles han de dar cuenta de esa obligación sin que ninguna consideración de distinto tipo pueda apartarles de ese deber fundamental de ayuda a nuestros compatriotas.

La actualidad ofrece numerosos casos de españoles sometidos, en países extranjeros, a especiales situaciones de dificultad. Compatriotas retenidos en otras naciones como consecuencia del apresamiento de sus barcos, compatriotas desaparecidos en naciones como Argentina, Chile, Guatemala o Bolivia, compatriotas que se encuentran cumpliendo penas de prisión por la comisión de delitos comunes —como en el caso de los españoles presos en Tailandia— o por la imputación de delitos políticos —como en el caso de los españoles presos en Cuba o Uruguay—, compatriotas que se encuentran raptados y de los que se carece de noticias —como es el caso de cuatro españoles raptados el pasado verano por el movimiento UNITA en Angola—, españoles asesinados —como es el caso del valenciano Rafael Antonio Hernández Colomer, muerto en Honduras el pasado mes de septiembre—, y así, sucesivamente, podría ir determinándose una amplia relación de supuestos de hecho unidos por la nota común de ser protagonizados por españoles que —más allá de nuestras fronteras— puedan encontrarse en tesituras personales límites y que deben encontrar el apoyo y el auxilio de la Administración nacional.

El seguimiento que se ha podido ir haciendo de los casos apuntados deja entrever una cierta timidez en las gestiones oficiales españolas que en nada beneficia la particular situación de nuestros compatriotas. En el propio Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1983, se indicaba la necesidad de intensificar los trabajos y acciones de protección de nuestros nacionales fuera de España. Las actuaciones oficiales españolas —en este campo— han de ser inmediatas una vez se tiene conocimiento de los hechos y constantes en el tiempo.

La diligencia imprescindible en la actuación diplomática dimana necesariamente de la situación de indefensión en la que se encuentran nuestros conciudadanos protagonistas de los sucesos.

Sin embargo, alguno de los casos apuntados han venido dilatando su solución hasta el punto de no haberse avanzado nada en ellos.

En su virtud, el Grupo Parlamentario Popular tiene el honor de formular la siguiente interpelación sobre los criterios y propósitos de política general del Gobierno en torno a los siguientes temas:

1. Gestiones concretas realizadas por el Gobierno español para obtener la repatriación del español González Martínez, residente en la URSS. Actitud y respuesta de las autoridades soviéticas. Posición del Gobierno español en cuanto a las perspectivas de solución del citado caso.

2. Gestiones concretas realizadas por el Gobierno español para obtener la repatriación de los españoles que cumplen penas de prisión en Uruguay y Argentina por la Comisión de delitos de carácter político. Posición de los Gobiernos de Uruguay y

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Argentina. Posición del Gobierno español en cuanto a las perspectivas de solución del citado caso.

3. Gestiones realizadas por el Gobierno español en relación con el secuestro de súbditos españoles por el movimiento guerrillero UNITA, operante en Angola.

4. Gestiones realizadas por el Gobierno español para asegurar un trato digno y humanitario a los españoles que cumplen penas de prisión en Tailandia.

5. Gestiones realizadas por el Gobierno español para asegurarse de la dación, de un trato respetuoso y digno a los pescadores españoles que han sido retenidos en países africanos.

6. Gestiones realizadas por el Gobierno español en ayuda de antiguos combatientes republicanos que —careciendo de medios económicos y de familiares— se hallan internados en asilos franceses.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—El portavoz, Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

(«BOCG» de 7 de diciembre de 1984)

CONTESTACIÓN

1. Desde la apertura de relaciones diplomáticas entre España y la URSS, nuestra representación en Moscú, después de tramitar la recuperación de la nacionalidad española del señor González y su familia que perdiera en su día al adquirir la ciudadanía soviética, ha venido solicitando periódicamente, tanto oralmente como por escrito, el visado de salida para el señor González y sus hijos.

En el caso de sus hijos, las autoridades soviéticas concedieron permiso de salida después de no pocas dilaciones, pero no así en lo que respecta al señor González, que ha ocupado el cargo de director del Instituto de Investigación de Hidrocarburos y, por tanto, ha tenido acceso a materia considerada como reservada en la URSS (concretamente sobre situación y capacidad de las principales reservas de petróleo en la URSS).

En abril de este año, y con ocasión del viaje del Rey a Moscú, se solicitó, de nuevo, al más alto nivel, que se concediera el visado de salida al señor González.

Posteriormente, según informa el embajador, cada vez que ha existido oportunidad para ello, se ha reiterado esta petición a las autoridades soviéticas.

Cabe añadir que el señor González, a pesar de ser español, de acuerdo a nuestro ordenamiento, sigue siendo para la URSS ciudadano soviético, ya que no se le ha concedido la pérdida de la ciudadanía soviética que en su día solicitó, por lo que está sometido a leyes interiores soviéticas.

Es práctica corriente en la URSS no conceder visado de salida a aquellas personas que deseen cambiar su residencia en el extranjero y que han tenido acceso a documentación reservada o secreta hasta haber pasado un período de tiempo suficientemente largo para que dicha documentación pueda considerarse obsoleta. En ninguna ocasión se fija con exactitud el plazo de tiempo necesario.

2. El Consulado General de España en Buenos Aires mantuvo contactos permanentes con los 13 detenidos políticos descendientes de españoles en Argentina.

Como es sabido, España interpuso un recurso de «habeas corpus» en favor de 27 españoles desaparecidos: Expediente número 1.896, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal número 5. Secretaría número 13.

El restablecimiento de las libertades en Argentina, con la elección del presidente Alfonsín y su compromiso con el respeto de los derechos humanos y las libertades

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

fundamentales ha hecho que el Gobierno español tenga plena confianza en que los temas pendientes tengan una solución satisfactoria.

El Gobierno español y la Embajada de España han hecho y siguen haciendo gestiones para obtener la liberación de los presos españoles encarcelados en Uruguay: Antonio Yáñez, Antonio Mas Mas, José Ramón Piedecasas y Germán Rodríguez. Siempre que ha sido posible se les ha visitado en los distintos centros de detención, muy en particular a Antonio Mas Mas, cuyo delicado estado de salud ha requerido una atención más especial.

No sólo los españoles han sido objeto de atención por parte de nuestra Embajada. Asimismo, otros 24 detenidos uruguayos de origen español, 11 de los cuales han visto sus causas revisadas recientemente. Se han producido algunas liberaciones (entre ellas, las de Angeles Márquez, Marta Miriam Crosa Castro, Luis Nieto, Rubén Pérez González). Todos ellos han manifestado su agradecimiento por las gestiones realizadas por la Embajada y el Gobierno español en nombre propio y en nombre de los reclusos no excarcelados. El restablecimiento de las libertades democráticas en Uruguay hace prever una evolución favorable de estos casos a los que el Gobierno no ha dejado en ningún momento de prestar la mayor atención.

3. Ciertamente han sido frecuentes en los últimos meses los secuestros de religiosas españolas por la guerrilla de UNITA que opera en Angola.

Para información de sus señorías, las religiosas secuestradas en los últimos meses han sido:

- Julia Montero y María Teresa Romero, de la Congregación de Jesús Maestro, secuestradas en septiembre del año pasado y liberadas ahora hace un año.
- Dominina Malo, Franciscana Misionera, fue secuestrada cuando eran liberadas las anteriores y salió de su cautiverio en abril de 1984.
- María Paz Alvarez Gastón, Luisa Montero Roldán y Josefa Martín Torres, Mercedarias de la Caridad, secuestradas en junio del 84 y liberadas en septiembre del mismo año.
- María del Carmen López Mateos, de la Congregación del Amor de Dios, secuestrada el 9 de agosto y liberada en noviembre del 84.

En todos los casos, el Servicio Exterior ha realizado gestiones numerosas a través de sus representaciones en Luanda, Pretoria, Santa Sede, Lisboa y, en algunos, a través de las de Kinshasa y Ginebra, gestiones especialmente delicadas por las relaciones amistosas que España mantiene con el Gobierno de Luanda, pero gestiones numerosas e insistentes. Además, desde los servicios de la Administración Central se ha mantenido contacto e informado a familiares y Comunidades de las secuestradas.

Las religiosas no han sido objeto de malos tratos, si se exceptúa las dificultades de la marcha hasta Jamba, y han sido liberadas después de tres o cuatro meses de retención y de campaña en los medios de comunicación, a través de Sudáfrica y bajo la tutela de la Cruz Roja Internacional.

4. El Convenio Hispano-Tailandés sobre Cooperación en materia de ejecución de sentencias penales, ratificado por las Cortes en septiembre, está sólo pendiente del refrendo real tailandés para poder efectuar el Canje de los instrumentos de ratificación entre ambos países.

Dicho Convenio con España, al igual que los firmados por Tailandia con Francia, Italia y EE. UU. quedó desvirtuado cuando a finales de julio el Parlamento tailandés modificó su legislación interna elevando de cuatro a ocho años (o el tercio de la condena) el mínimo de condena a cumplir en establecimientos tailandeses por los reclusos extranjeros.

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Las dedicadas gestiones diplomáticas que se han venido llevando a cabo desde ese momento permiten esperar que el Parlamento tailandés, en su próxima sesión, que comenzará en abril del próximo año de 1985, aprobará una nueva modificación de su normativa interna reduciendo el periodo mínimo de nuevo a cuatro años, haciendo así posible la aplicación de los Convenios.

Nuestra Embajada no ha dejado en ningún momento de gestionar la concesión de indultos en favor de los reclusos. Uno fue concedido recientemente, y parecen muy avanzados los trámites de las autoridades tailandesas para la concesión de otros tres.

Son 11 los reclusos españoles cumpliendo condenas por delitos de tráfico de drogas en Tailandia. Muy recientemente ha sido detenido otro español acusado de ser portador de 1 kilogramo de heroína.

La partida que el Ministerio de Justicia ha destinado en su presupuesto del corriente ejercicio para asistencia a presos españoles en el extranjero permite intensificar —a través de nuestras Embajadas y Consulados— la ayuda regular a nuestros compatriotas privados de libertad que se encuentran en situación precaria en el extranjero. En este grupo se incluyen los 11 reclusos españoles en Tailandia, quienes reciben una ayuda regular de 75 dólares al mes para alimentos además de la asistencia sanitaria puntual. Son frecuentes las visitas que realizan los funcionarios de nuestra Misión en Bangkok a los reclusos, a quienes prestan una asistencia muy diversa para paliar, en lo posible, el muy duro trato penitenciario a que están sometidos.

5. El petrolero Izarra fue apresado el día 19 de junio. Llegó a Calabar el 21 y el 24 los tripulantes señalan su situación por distintos medios, noticias que llegaron al Ministerio de Asuntos Exteriores el 26 de dicho mes. Pues bien, el 28 se desplaza a Calabar, por primera vez, el canciller de la Embajada y el día 29 fue convocado el Encargado de Negocios nigeriano por el director general de Asuntos Consulares para tratar la situación de los tripulantes.

La situación de abandono en que el armador dejó a la tripulación obligó a la Administración española a subvenir con medios públicos a las necesidades de los tripulantes. Se ha aprovisionado al petrolero en alimentos y carburantes en 18 ocasiones con un costo total cercano a los 10 millones de pesetas que han sido sufragados por el Instituto Social de la Marina. Se ha contratado a un abogado nigeriano, señor Oduba, con cargo a los presupuestos del Instituto Español de Emigración para que nuestros compatriotas retenidos y/o acusados no carecieran de la necesaria asistencia legal. La Administración, además, ha desplazado a Nigeria a dos diplomáticos, un médico y un asesor legal, estos últimos dependientes del Instituto Social de la Marina. Además se han ejercido todo tipo de acciones diplomáticas que sus señorías conocen por la prensa y por las numerosas declaraciones efectuadas, pero no puede quedar sin mención que ya el 21 de julio por Nota Verbal se decía a la Embajada de Nigeria en Madrid la preocupación del Ministerio de Asuntos Exteriores y el deseo de que «cese la detención preventiva de los nacionales que... está llegando al límite de lo tolerable».

En agosto el señor presidente dirigió carta al jefe del Gobierno nigeriano ofreciendo cooperación y solicitando la repatriación de la tripulación, y finalmente dejar constancia de las actuales gestiones para solicitar el indulto del capitán, muy señaladamente la carta de Su Majestad el Rey, y el viaje del general Díez Alegría.

6. Cumplida la pena de prisión a que fueron condenados en Mauritania, quedaron retenidos por las autoridades de aquel país cinco tripulantes del pesquero Cigala II, por lo que, entre la Secretaría General de Pesca y el Instituto Social de la Marina, se habilitaron los fondos necesarios para permitir a los cinco ciudadanos españoles su residencia en un hotel de Nouadibú, con cargo a los presupuestos del Estado.

7. La Dirección General de Asuntos Consulares, a través de los Consulados Generales en Francia y el Instituto Español de Emigración, por medio de las

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

Agregadurías Laborales, han realizado numerosas gestiones para tramitar y solucionar, en su caso, solicitudes individuales de antiguos ex combatientes republicanos.

Aunque no ha habido solicitudes colectivas de ayuda, Asociaciones como:

- Aviadores de la República «Alas Plegadas».
- Unión Nacional de Ex combatientes (UNEX).
- Liga de Mutilados.

Han servido frecuentemente de nexo entre los solicitantes y los citados Consulados Generales y Agregadurías.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El secretario de Estado, *Virgilio Zapatero Gómez*.

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO SOBRE GESTIONES DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA DESAPARICION EN ARGENTINA DE PERSONAS DE ORIGEN ESPAÑOL

(«BOCG» de 5 de junio de 1985)

PREGUNTA

En el mes de marzo de 1983, el Ministerio de Asuntos Exteriores confeccionó una lista de personas desaparecidas en Argentina a las que el propio Ministerio reconocía su directo origen español.

La Comisión de desaparecidos españoles y descendientes directos de españoles -formada en la Cámara Alta- quiso que el ámbito de protección ejercido por la Administración española en este campo no sólo abarcara a los propios nacionales, sino también -por obvias razones humanitarias y de solidaridad- a aquellas otras personas que, aun no siendo súbditos españoles, tuvieran una raíz inmediata y directa en nuestro país.

Sin embargo, sorprende comprobar que 99 personas reconocidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como de directa ascendencia española no figuran luego en la relación elaborada por el Senado.

Igualmente, nuevos casos de desapariciones de españoles o descendientes directos de españoles han sido conocidos por la opinión pública con posterioridad a la elaboración de aquella lista de marzo de 1983.

En uno y otro caso, nosotros pensamos que la no inclusión de todas estas personas en la relación que elaboró la Comisión del Senado no obsta para que Asuntos Exteriores -en base al propio reconocimiento efectuado por el Ministerio del origen español de la persona citada en el planteamiento de nuestra pregunta- haya realizado gestiones en pro del esclarecimiento de su desaparición.

La actitud de las instituciones españolas ha de ser, sin duda, de rechazo a cualquier forma de violencia ejercida sobre las personas en vulneración de su autonomía individual, de su seguridad física y de su libertad.

Esa forma taxativa de condena tiene su mejor expresión prácticamente en la realización de cuantas acciones sean necesarias para conocer la verdad de lo acontecido en cada uno de los casos de desapariciones.

En ese contexto de principios, la actuación de la Administración española en pro de cuantos desaparecidos españoles o de origen español pudieren ir descubriéndose supone

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

no sólo el cumplimiento de un deber evidente, sino también la adecuada respuesta ética a una práctica detestable y criminal.

Es por ello que sobre los señores don Joaquín Ariño, doña María Teodosia Gillis de López González, don Mario Pablo David du Mitel de Pierrepont, doña Elda Isabel Gálvez de Bivi, don Manuel Alberto Santamaría, doña Carmen Gómez de Garginlo, don Guillermo Abel Almarza Gamboa, don Ricardo Bermundo García Azzolina, Doña María Inés López Gómez, don José Alfredo Pareja Galviati, doña Rocio Borbella Martínez, don Juan Carlos Alonso Andreotti, don Rafael Belaustegui, don José María Céspedes Company, don Ernesto Hernández Vilar, don Antonio Hermidas Sánchez, don Federico Guillermo Laje, don Hugo Junco, doña María Teresa Fátima Llorens, don Sebastián María Llorens, don Lidio Antonio Miguez, don Alejandro Manuel Morales, doña Norma Lidia Puerto del Risso, don Luis Antonio Salinas, don Juan Carlos Sandoval, don Emilio Carlos Vidal, doña Celia Noemi Salomé, doña María Gilda Delgadillo, don Jorge Horacio Santamaría Rey, don Vicente José Sosa Pérez, don Juan Carlos Suárez Oberti, don Felipe Arturo Urueña, don Darío Miguel Calíño Freijo, doña Mercedes Valiño Preijo, doña Matilde Vara Fariño, don Martín Vázquez, don Alberto Jorge Vendrell Fernández, doña Ercila Silvia Villar Pallos, doña Patricia Gabriela Villar Ramos, don Juan Carlos Vicario Pujol, doña Celia Marina Viñas Fernández de Penino, doña Gladys Hebe Caudet, don Alfredo Romay Méndez, doña María Aida Rodríguez Pineido, doña Carmen Rodríguez González, don Carlos Rubén Ríos Fernández, don Miguel Angel Río Casas, don Héctor Sergio Reynaud Ríos, don Roberto Rascado Rodríguez, don Juan Carlos Ramos López, don Eduardo Antonio de Pedro, don Luis Hugo Pechieu Navarro, don Jorge Eduardo Papadopoulos, don Hugo Alberto Palmeiro Mancar, don Eduardo Otero Juharz, doña Blanca Esther Ortiz de Murúa, don Leonardo Montesinos, doña Graciela Mellibovdky González, doña Silvia Beatriz Martínez López, doña María Luisa Martínez de Gonzalo, don Mariano Alejandro Ramón Martínez, doña Alicia Norma Maroño de Grodzinsky, don Arturo José Margaride Goyos, don Jaime Emilio Lozano Nieto, don Roberto Raúl López Lanetti, don Ricardo Omar Lois, don Oscar Andrés Liñeira, don Ignacio Lezica Pitaluga, don Carlos Alberto Leimbocq, don Eduardo Raúl Leguisamón, doña Electra Irene Lareu, doña María del Carmen Jaramillo Galindo, don Raúl Alberto Iglesias, don Reynaldo Ariel Hernández Cuenca, don Alejandro Enrique Gutiérrez, don Carlos Guidet, don Alfredo Antonio Giorgio Herrero, doña Illana María García Ramos de Donetti, don Alberto Horacio García López, doña María Claudia García Irureta, doña Aida Fuciños Rielo de Galizi, don Ricardo Alfonso Freire, don Vicente Fernández Quintana, doña Elsa Haydee Fernández-Lanazani, don Carlos Amador Fernández Aragone, don Héctor Rafael Fernández, doña Esther Silvia del Rosario Felipe, don Pedro Fermiñán Medina, don Luis Carlos Ezquerro Romero, don Daniel Roberto Echevarria, don Ricardo Mario Díaz, don Alfredo Díaz, don Mario Alberto Díaz Moscardó, doña Nora Mabel Delgado, doña María del Carmen da Re, don Luis Marcelo Castro Montero, don Alfredo Jorge Castro Montero, doña Alicia Ramona Castillo Barrios, doña Liliana Graciela Castillo Barrios, don José Luis Cánovas Gómez, don Guillermo Carlos Boitano, doña María Magdalena Baretta Pose, doña Graciela Alicia Baretta Pose, don Juan Alberto Varber Caixal, don Daniel Agustín Vaquero, doña Mirta Adriana Baí Quesada, don Roberto Ardito, doña Lidia Inés Amigo, don José Carlos Álvarez González, doña María Teresa Álvarez Cuvillas, don Osvaldo Angel Álvarez Álvarez, doña Mirta Mónica Alonso Blanco, don Jorge Eduardo Alday Lazcoz, doña Antonia Adriana Campos de Alcaraz, don José Antonio Alcaraz González, se formulan las siguientes preguntas, con la petición de obtener una contestación, individualizada para cada caso, que dé respuesta a una preocupación que es concreta y diferente para cada una de las personas afectadas:

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

1. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno español —desde marzo de 1983 hasta la fecha— en pro del esclarecimiento de la desaparición de las personas antes mencionadas?

2. ¿Qué información concreta puede aportar el Ministerio sobre los hechos que inciden en la desaparición de las citadas personas?

3. ¿Cuál ha sido la respuesta de las autoridades argentinas a las gestiones realizadas por el Gobierno español en pro del esclarecimiento de las citadas desapariciones?

Madrid, 14 de marzo de 1985.—*Ignacio Gil Lázaro.*

(«BOCG» de 29 de marzo de 1985)

CONTESTACIÓN

«Tanto la Embajada de España en Buenos Aires como los Consulados Generales de la nación en Argentina vienen realizando innumerables gestiones con el fin de esclarecer el paradero de los ciudadanos españoles e hijos de españoles que han acreditado ostentar dicha nacionalidad.

En la relación de nombres que figura en el preámbulo de la pregunta del señor Gil Lázaro se observa, tras cotejo con las listas que obran en el Ministerio de Asuntos Exteriores, la inclusión de algunos nombres que figuran en ambas, que corresponden a españoles que acreditaron esta nacionalidad. Figuran, en cambio, otros nombres que, aunque hayan sido objeto de gestiones ante los Consulados Generales de la nación en Argentina, corresponden a personas que hasta el momento no han acreditado ostentar nacionalidad española.

Por tanto, y aunque la lista de desaparecidos españoles tiene el carácter de abierta en el sentido de que pueden ser incluidos aquellos nombres correspondientes a ciudadanos españoles cuya condición de tales puede ser acreditada ante los Consulados Generales de España, existen muchos casos de personas consideradas como ciudadanos argentinos o de una tercera nacionalidad diferente a la española, entre los cuales pudieran encontrarse algunos de los citados expresamente por el señor Gil Lázaro.

Por la que respecta a todos y cada uno de los nombres que figuran en la relación que obra en el preámbulo de su pregunta, la Oficina de Derechos Humanos dispone de información detallada y de carácter confidencial que, no obstante, está a disposición de sus señorías, tal como informó dicha Oficina al señor Gil Lázaro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso. Madrid, 18 de mayo de 1985.—*El secretario de Estado, Virgilio Zapatero Gómez.*

ASUNTO JUAN FLORES GUZMAN⁹

Juan Flores Guzmán, pescador de Ayamonte (Huelva), de treinta y cinco años de edad, casado y con dos hijas, resultó muerto el día 5 de enero de 1985 por disparos de la Guardia Fiscal portuguesa cerca de Vilarreal de San Antonio, en el lado portugués del río Guadiana, al ser sorprendido junto a un ciudadano portugués cuando se

⁹ Vid. la prensa española del día 7 de enero de 1985 y siguientes. En concreto, *El País*, 6 de enero (p. 20), 7 de enero (p. 15), 8 de enero (p. 13), 9 de enero (p. 12), 10 de enero (p. 13), 13 de enero (pp. 26-27), 15 de enero (p. 13), 16 de enero (p. 14) y 17 de enero (p. 15).

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

disponían a cargar, desde un motocarro a una pequeña lancha, cinco cajas de langostinos de unos 40 kilogramos cada una, se supone que con destino al lado español. Al darle el alto la Guardia, el malogrado pescador trató de huir, siendo alcanzado por disparos efectuados a unos dos metros de distancia, a consecuencia de los que falleció cuando se le trasladaba al hospital. Las autoridades portuguesas alegaron que la patrulla de la Guardia Fiscal, que había sido alertada por una denuncia anónima, desconocía *a priori* la naturaleza e importancia del alijo, y recordaron que en febrero de 1984 dos de sus agentes habían sido asesinados por contrabandistas en una playa de la misma región. El Gobierno español, por su parte, protestó formalmente por el incidente, calificando el comportamiento de la Guardia Fiscal como completamente desproporcionado ante un acto de contrabando menor, exigió la apertura inmediata de una investigación, y puso a disposición de la familia del fallecido los servicios de un abogado portugués para reclamar una indemnización a la Administración portuguesa. Según consta en la declaración del ciudadano portugués propietario del motocarro, el español no tenía escapatoria, a pesar de lo cual un cabo le disparó a bocajarro. Por último, el juez de Instrucción de Villarreal de San Antonio condenó sólo a una multa de 36.000 escudos (unas 36.000 pesetas) al citado súbdito portugués por un delito de tentativa de contrabando, desestimando por falta de pruebas la calificación de contrabando cualificado propuesta por el Ministerio Público, que apeló la sentencia. De confirmarse la misma, presumiblemente mejorarían las posibilidades de que los derechohabientes del fallecido obtuvieran una indemnización, pues cualificaría la ya de por sí evidente desproporción entre la gravedad del acto perseguido y la conducta policial.

ASUNTO ANTONIO MARTINEZ LISTE ¹⁰

(14 de febrero de 1985)

- Puntualizaciones sobre fallecimiento súbdito español en Guinea Ecuatorial.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«En relación con el fallecimiento del súbdito español Antonio Martínez Liste el pasado día 2, en Malabo, el Ministerio de Asuntos Exteriores desea puntualizar lo siguiente:

1. Por las informaciones de que se dispone, parece probado que el fallecimiento del señor Martínez Liste no fue consecuencia de actos de violencia ni fue precedido de malos tratos.
2. La atención del herido en el Hospital de Malabo hubiera sido el paso más lógico, pero la negativa de las autoridades ecuatoguineanas a acceder a ello obligó a intentar su evacuación al extranjero.
3. Es cierto que las autoridades ecuatoguineanas no se opusieron a tal evacuación, pero ésta requería, sin embargo, unos trámites y gestiones que, desgraciadamente, no pudieron solventarse antes de la muerte del señor Martínez Liste. Por lo tanto, si bien no existe fundamento para atribuir a las autoridades guineanas o a sus agentes el caso de las lesiones que provocaron la muerte del señor Martínez Liste, debe considerarse

¹⁰ Vid. también *El País*, días 5 de febrero de 1985 (p. 11), 6 de febrero (p. 20), 7 de febrero (p. 15), 10 de febrero (pp. 24-25) y 16 de febrero (p. 15).

DOCUMENTACIÓN SOBRE POLÍTICA EXTERIOR

que los obstáculos puestos a su traslado al Hospital de Malabo pudieron tener un efecto sobre el estado del herido. Por ello, la Embajada de España en Malabo presentó una muy firme nota de protesta y el embajador de España fue llamado a consulta a Madrid.

4. El Gobierno español expresa su preocupación porque acontecimientos tan lamentables como el que es objeto de esta nota, deterioran unas relaciones que nunca deberían dejar de ser fraternales y cooperadoras.

5. Saliendo al paso de rumores que circulan insistentemente, el Gobierno reitera que, tanto la colonia española como los cooperantes en Guinea Ecuatorial, se encuentran seguros y desarrollando su meritoria labor.»

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLA SOBRE TERMINOS EN LOS QUE HA CONTESTADO EL GOBIERNO GUINEANO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL SOBRE LA MUERTE DE ANTONIO MARTINEZ LISTE

(«BOCG» de 9 de abril de 1985)

PREGUNTA

Antecedentes

Recientemente, un ciudadano español, Antonio Martínez Liste, falleció en extrañas circunstancias en Guinea. Dado que el Gobierno español presentó una protesta ante las autoridades guineanas, en la que se pedía un esclarecimiento de las circunstancias que rodearon la muerte de este ciudadano, es por la que se formula la siguiente

Pregunta

¿En qué términos ha contestado el Gobierno guineano la protesta presentada por el Gobierno español?

¿Han quedado, a juicio del Gobierno, esclarecidos los hechos?

Madrid, 12 de febrero de 1985.—*Eduardo Tarragona Corbellá.*

(«BOCG» de 28 de febrero de 1985)

CONTESTACIÓN

1. Tras los acontecimientos que tuvieron lugar en Malabo el pasado día 2 de febrero y que resultaron en la muerte del ciudadano español Antonio Martínez Liste, el Gobierno español presentó una Nota de protesta ante las autoridades guineanas y llamó a su embajador para efectuar consultas.

Paralelamente, el director general de la Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial convocó al embajador de Guinea Ecuatorial en Madrid para expresarle el disgusto del Gobierno español ante los hechos que tuvieron lugar en el aeropuerto de Malabo, hechos que podrían calificarse como «denegación de auxilio» por parte de las autoridades guineanas a un ciudadano español gravemente herido.

Al día siguiente de ser convocado, el embajador guineano emprendió viaje a Malabo para informar a su Gobierno y ofrecer posteriormente la versión guineana de los hechos

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

al Gobierno de Madrid. Esta versión se materializó en Nota Verbal presentada al director en funciones de la OCGE el 19 de febrero, nota que en síntesis señala:

A) La orden de expulsión contra tres ciudadanos españoles -origen de los acontecimientos posteriores- fue decretada por el Gobierno guineano para evitar incidentes entre españoles en su territorio. Las autoridades guineanas obraron así tratando de evitar ocasiones de roce con España.

B) En el curso del traslado por la Policía guineana de uno de los expulsados, Antonio Martínez Liste, éste saltó inopinadamente del vehículo en marcha, ocasionándose en su caída graves lesiones.

C) Conducido semiinconsciente al aeropuerto, se interesó su evacuación por vía aérea a Nigeria o Camerún, al carecer el hospital de Malabo de medios adecuados para atenderle, falleciendo mientras se solventaban los trámites para su salida hacia Duala (Camerún).

D) El Gobierno guineano se considera inocente de cualquier culpa y declara que, en todo momento, trató de cooperar estrechamente con España en interés de las cordiales y ricas relaciones bilaterales.

2. El comunicado de la OID de fecha 14 de febrero señalaba que «parece probado que el fallecimiento del señor Martínez Liste no fue consecuencia de actos de violencia ni precedido de malos «tratos», y más adelante «los obstáculos puestos a su traslado al hospital de Malabo pudieron tener un efecto sobre el estado del herido». Respecto del primer aspecto parece fuera de duda que los hechos sucedieron tal como han sido manifestados en la Nota del embajador guineano. Las heridas de que falleció el ciudadano español fueron causadas al saltar del Land Rover que le conducía al aeropuerto, siendo su caída presenciada por un miembro de la Embajada española que viajaba en un vehículo cercano al policial. La caída se produjo sin que mediara en ella ninguno de los funcionarios guineanos que acompañaban al señor Martínez Liste.

Por lo que se refiere al segundo aspecto y a la luz de posteriores informaciones suministradas por el Ministerio de Sanidad español respecto a las condiciones del hospital de Malabo, cabría estimar que el citado Centro no ofrece las condiciones más idóneas para el eficaz tratamiento de un herido de las características que ofrecía el señor Martínez Liste, por lo que su evacuación, de haberse realizado con prontitud, hubiese sido la medida más oportuna; aunque, obviamente, parece siempre más eficaz el tratamiento de un herido dentro de un hospital que en un aeropuerto centroafricano. De ahí que la postura del Ministerio del Interior guineano que insistió en la evacuación impidiendo el traslado del herido al hospital de Malabo, puede tener dos lecturas diferentes: su preocupación por lograr una eficaz atención al herido, o la del funcionario inflexible en su determinación de llevar a cabo la orden de expulsión de un ciudadano extranjero.

En cualquier caso lo que sí cabe afirmar es que las heridas del señor Martínez Liste se produjeron de forma totalmente accidental, y por lo que se refiere al segundo aspecto puede especularse sobre si las atenciones que hubieran sido dispensadas al herido en el hospital de Malabo hubieran podido contribuir a salvar su vida, o si una pronta evacuación hubiera sido la más fácil solución, o si ni una ni otra medida hubieran podido ya servir de ayuda al infortunado español.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El secretario de Estado, *Virgilio Zapatero Gómez*,

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO SOBRE LA MUERTE DEL ARMADOR ESPAÑOL MARTINEZ LISTE, EN GUINEA

(«BOCG» de 25 de mayo de 1985)

PREGUNTA

La reciente muerte en Guinea del armador español Martínez Liste ha causado honda preocupación a cuantos conciudadanos residen en aquel país.

Sobre cómo se produjeron tan lamentables hechos han circulado versiones diferentes y contradictorias de manera que, a nuestro juicio, no hay todavía una claridad absoluta sobre la manera en que se produjeron los hechos.

Situaciones como éstas en las que un español pierde la vida fuera de nuestras fronteras deben obligar a nuestro Gobierno a exigir un pronto y absoluto esclarecimiento de los hechos como forma directa de dar seguridad a los españoles que transitoria o fijamente vivan fuera de nuestro país.

Son muchos los extremos poco convincentes en las versiones que se han dado acerca de la muerte de Martínez Liste. Y como ha quedado dicho, todo ello no redunda sino en una sensación de preocupación que en nada favorece la tranquilidad de nuestros compatriotas en aquel país. En su virtud se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué versiones de los hechos que originaron la muerte de Martínez Liste considera el Ministerio de Asuntos Exteriores español como más fiel a la verdad de lo sucedido?

2. ¿Qué iniciativas han sido puestas en práctica por el Gobierno español -a raíz de la muerte de Martínez Liste- para garantizar la seguridad física y patrimonial de los ciudadanos españoles residentes en Guinea?

Madrid, 13 de febrero de 1985.-*Ignacio Gil Lázaro.*

(«BOCG» de 20 de marzo de 1985)

CONTESTACIÓN

1. La única versión de los hechos aceptada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, tras llamar a consultas del embajador de España acreditado en Guinea Ecuatorial y disponer tanto de amplia información general como técnica derivada no sólo de inspecciones oculares periciales inmediatas a la recogida del cadáver por servicios competentes de nuestra Embajada en Malabo, sino fundamentalmente de la autopsia realizada en España por los servicios competentes del Estado quedó reflejada en el comunicado oficial hecho público, por la Oficina de Información Diplomática, al respecto, el día 14 de febrero pasado. En ella se establecía que el fallecimiento del señor Martínez Liste no fue consecuencia de actos de violencia ni fue precedido de malos tratos, sino que resultó como consecuencia de su caída del vehículo policial que le transportaba al aeropuerto.

2. Es evidente que la garantía inmediata de la seguridad física y patrimonial de los españoles en el extranjero no dependen directamente del Gobierno español, sino que forma parte del llamado «Orden Público» del Estado donde se encuentren en cada momento nuestros nacionales. Por tanto, de ningún modo es pensable, dentro de

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

nuestro ordenamiento constitucional, que acepta y acata la independencia y soberanía de los demás Estados que forman la Comunidad Internacional, adoptar iniciativas directas tendentes a garantizar la seguridad física inmediata de los residentes en el extranjero o de sus intereses económicos. Las únicas medidas posibles son la información previa a los nacionales en los casos de peligro inminente o generalizado en relación con sus vidas, su libertad o su patrimonio, o la protección diplomática y consular en los supuestos en que se considere que ésta debe ejercitarse. Ambas se vienen ejerciendo con regularidad a través de nuestras Embajadas y Oficinas Consulares. Pretender una acción inmediata de protección directa a nuestros nacionales o sus intereses en el extranjero, como quizá alguno pudiera pensar, no sólo sería contrario a nuestro propio ordenamiento constitucional, sino a las normas y tratados internacionales firmados por España, al principio básico de no intervención que sostiene el concierto pacífico de los pueblos y a la práctica tradicional de nuestra diplomacia.

Tampoco puede el Gobierno español oponerse a las decisiones que tanto en el orden legal interno como en aplicación de sus mismas leyes adopten los Gobiernos extranjeros, a condición de que no contradigan tratados firmados con España o violen principios básicos del orden constitucional compartidos por ambas partes.

La protección, por tanto, que viene ejerciendo el Gobierno de España respecto de sus nacionales o sus intereses en el extranjero, es la preventiva que se deriva de las buenas relaciones donde los contenciosos se solucionan en base al respeto de los intereses mutuos o, en el caso de que, en opinión del Gobierno hubiese conculcación de normas o principios de derecho interno del Estado en cuestión o internacional, invocar la aplicación de éste por las vías de diálogo del recurso a instancias jurisdiccionales internacionales, según considere oportuno el Estado español.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El secretario de Estado, *Virgilio Zapatero Gómez*.

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

(Nueva época)

Presidente del Consejo Asesor: D. Carlos OLLERO GÓMEZ

Comité de Dirección: Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Carlos OLLERO GÓMEZ, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, José María MARAVALL, Carlos DE CABO MARTÍN, Julián SANTAMARÍA OSSORIO

Director: Pedro DE VEGA GARCÍA. *Secretario:* Juan J. SOLOZÁBAL.

SUMARIO DEL NUM. 48 (noviembre-diciembre 1985)

ESTUDIOS

Miguel BELTRÁN: *La burocracia y la crisis del Welfare-State.*

Diego LÓPEZ GARRIDO: *La sociedad informatizada y la crisis del Estado de bienestar.*

Francisco J. BOBILLO: *Constitución y legislación antiterrorista.*

Miguel JEREZ MIR: *La composición de las élites en los Estados Unidos.*

José Ramón TORRES RUIZ: *La tolerancia: Concepto, evolución y crítica.*

NOTAS

Ulrich VON ALEMANN: *Partidos populares, corporativismo y movimientos sociales en la República Federal de Alemania.*

Gonzalo MAESTRO: *Acerca del neo-corporativismo.*

Ricardo MONTORO ROMERO: *Crisis de la legitimación y crisis económica en el Estado de bienestar.*

Mario FERNÁNDEZ BAEZA: *Intervención militar en la política en América Latina.*

Matilde GURRERA ROIG: *El pluralismo lingüístico.*

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	2.800 Ptas.
Extranjero	29 \$
Número suelto: España	600 Ptas.
Número suelto: Extranjero	8 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: Luis SÁNCHEZ AGESTA

Comité de Dirección: Manuel ARAGÓN REYES, Carlos ALBA TERCEDOR, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA, Pedro DE VEGA GARCÍA, Ignacio DE OTTO Y PARDO

Director: Francisco RUBIO LLORENTE

Secretario: Javier JIMÉNEZ CAMPO

AÑO 5, NUM. 15 (septiembre-diciembre 1985)

ESTUDIOS

Luis DIEZ PICAZO: *Constitución, Ley, Juez.*

Joaquín TOMÁS VILLARROYA: *Proceso autonómico y observancia de la Constitución.*

Alvaro RODRÍGUEZ BEREJO: *Una reflexión sobre el sistema general de la financiación de las comunidades autónomas.*

Juan José SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA: *La calificación del Senado como Cámara de representación territorial y el alcance jurídico de las cláusulas definitivas constitucionales.*

Enrique ARGULLOL I MURGADAS: *La administración de las comunidades autónomas.*

JURISPRUDENCIA

Estudios y comentarios:

Tomás S. VIVES ANTÓN: *Valoraciones ético-sociales y jurisprudencia constitucional: El problema del aborto consentido.*

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR: *Sobre derecho a la intimidad, secretos y otras cuestiones inenunciables.*

Antonio EMBID IRUJO: *La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la enseñanza.*

José Manuel BRETAL VÁZQUEZ: *Notas sobre la inmunidad parlamentaria.*

CRONICA

CRONICA PARLAMENTARIA

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION 1985

Suscripción anual: España	2.100 Ptas.
Suscripción anual: Extranjero	25 \$
Número suelto: España	800 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

Consejo de Redacción

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Fernando GARRIDO FALLA, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUMERO 107 (mayo-agosto 1985)

ESTUDIOS

Roberto PAREJO GÁMIR: *Transmisión y gravamen de concesiones administrativas.*

Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER: *El control por el Tribunal Constitucional de la actividad no legislativa del Parlamento.*

Ernesto GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: *Cambio de afectación de bienes expropiados.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

Emilio RUIZ JARABO: *Las prestaciones económicas de la Seguridad Social.*

II. NOTAS.

A) En general (J. TORNOS MAS y T. FONT Y LLOVET).

B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

ESPAÑA	2.300 PTAS.
EXTRANJERO	29 \$
NÚMERO SUELTO: ESPAÑA	950 PTAS.
NÚMERO SUELTO: EXTRANJERO	11 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

(Trimestral)

CONSEJO DE REDACCION

Manuel ALONSO GARCÍA, José María ALVAREZ DE MIRANDA, Efrén BORRAJO DACRUZ, Miguel FAGOAGA, Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Alfredo MONTOYA MELGAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando SUÁREZ GONZÁLEZ, José Antonio UCELAY DE MONTERO

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 148 (octubre-diciembre 1985)

ENSAYOS

María de la Concepción GONZÁLEZ RABANAL: *La crisis de la seguridad social en el marco de la Constitución.*

Eduardo ROJO TORRECILLA: *La Ley orgánica de libertad sindical.*

Jesús MARTÍNEZ GIRÓN: *Las elecciones sindicales en los Estados Unidos.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA SOCIAL

RECENSIONES

REVISTA DE REVISTAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 Ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	23 \$
Otros países	24 \$
Número suelto: Extranjero	9 \$
Número suelto: España	700 Ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: Manuel DÍEZ DE VELASCO
Subdirector: Gil CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS
Secretaria: Araceli MANGAS MARTÍN

SUMARIO DEL VOL. 12, NUM. 3 (septiembre-diciembre 1985)

ESTUDIOS

- Paola MORI: *Derecho comunitario y derecho interno en una sentencia reciente del Tribunal Constitucional italiano.*
- Antonio F. FERNÁNDEZ TOMÁS: *La adhesión de las Comunidades Europeas al Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos (CEDH): Un intento de solución al problema de la protección de los derechos fundamentales en el ámbito comunitario.*
- Dionisio SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE GATTA: *La política ambiental comunitaria: especial referencia a los programas de acción.*

NOTAS

- José Manuel SOBRINO HEREDIA: *Consideraciones en torno a la dimensión mundialista de la política comunitaria de cooperación para el desarrollo.*
- Martín SANTIAGO HERRERO: *Lomé III: Un nuevo camino al desarrollo.*
- Marta ARPIO SANTA CRUZ: *El Parlamento frente al Consejo: La sentencia del Tribunal de Justicia en materia de transporte.*

CRONICAS

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.900 Ptas.
Extranjero	23 \$
Número suelto: España	800 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

(Cuatrimestral)

Director: Gabriel TORTELLA CASARES

Secretario: Francisco COMÍN COMÍN

Secretaría de Redacción: José MORILLA CRITZ, Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA y Pablo MARTÍN ACEÑA

SUMARIO

AÑO III

OTOÑO 1985

NUMERO 3

PANORAMAS DE HISTORIA ECONOMICA

Francisco F. COMÍN: *Informática, Estadística e Historia económica en España: Un balance.*

Francisco BUSTELO: *La nueva cara de la Historia económica de España (I).*

ARTICULOS

Bartolomé YUN CASALILLA: *Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enriquez (siglos XVI, y XVII).*

Jacques A. BARBIER y HERBERT S. KLEIN: *Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III.*

Carlos RODRÍGUEZ BRAUN: *Libraos de Ultramar. Bentham frente a España y sus colonias.*

NOTAS

Carlos BARCIELA LÓPEZ: *Las investigaciones sobre el mercado negro de productos agrarios en la posguerra: situación actual y perspectivas.*

DEBATES Y CONTROVERSIAS

Miriam HALPERN PEREIRA: *Respuesta a Gabriel Tortella.*

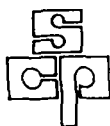
RECENSIONES

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.200 Ptas.
Extranjero	26 \$
Número suelto: España	850 Ptas.
Número suelto: Extranjero	9 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28013 Madrid (España)



SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Serrano, 19, 6.º izqda. Madrid-I. Tel. 275 80 13/14

A SU DISPOSICION LA COLECCION COMPLETA DE LA REVISTA
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA publicará de inmediato el INDICE GENERAL de sus primeros 200 números

Se compone de CINCO Secciones:

- I. *Sumarios* completos de los doscientos números publicados.
- II. *Indice temático* de los estudios originales publicados en la Revista.
- III. *Relación de autores* de los estudios originales
- IV. *Bibliografía* con todos los libros reseñados en D. A. formando un cuerpo de fichas bibliográficas.
- V. *Relación de revistas* cuyos artículos están recensionados en D. A.

SERVICIO DE COPIAS DE ARTICULOS

EL INDICE GENERAL de D. A. ha sido incorporado a la base de datos bibliográficos del Instituto Nacional de Administración Pública (accesible a través de los PIC del Ministerio de Cultura). En el INDICE GENERAL se incluye el número con que se identifica cada referencia en aquella base de datos.

La petición de fotocopias puede hacerse tanto por el número de orden del índice general como por el número de la base de datos.

SOLICITE EL INDICE GENERAL DE D. A.

Los suscriptores de Documentación Administrativa recibirán el INDICE GENERAL como número ordinario correspondiente al periodo abril-junio de 1984.

Rellene el boletín de pedido que se adjunta, o formule su petición con los datos que en él se demandan, si precisa algún ejemplar más o no está suscrito.

Nombre y apellidos
Calle y número
Código postal, ciudad

Pedido que se hace:

Ejemplares	Título de la obra
	INDICE GENERAL DE LA REVISTA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Precio
por
ejemplar

España 700 ptas. + 100 ptas. (gastos de envío).

Extranjero 7 \$ USA (incluidos gastos de envío).

Dirigir a Distribución del «BOE», Trafalgar, 29, 28010 Madrid. Tel. 446 60 00



PUBLICACIONES DEL B.O.E.

DISPOSICIONES Y TEXTOS DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO

COLECCION TEXTOS LEGALES

REGIMEN JURIDICO Y ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO, 300 pesetas • CONTRATOS DEL ESTADO, 1.400 pesetas • VENTAS A PLAZOS Y ENTIDADES DE FINANCIACION, 1.200 pesetas • REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, 1.300 pesetas • SOCIEDADES COOPERATIVAS, 1.200 pesetas • LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, 1.500 pesetas • USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR, 1.200 pesetas • LEYES CIVILES FORALES, 1.800 pesetas • SOCIEDADES ANONIMAS, 700 pesetas • CODIGO ALIMENTARIO, 1.600 pesetas • LEY Y REGLAMENTO DE MONTES, 1.700 pesetas • IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, 1.300 pesetas.

COMPILACIONES

SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN GENERAL (1.^a edición), 1.424 páginas, 3.500 pesetas • FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (5.^a edición), 720 páginas, 2.200 pesetas • ESTATUTOS DE AUTONOMIA (1.^a edición), en prensa.

SERIE UNIVERSITARIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA, 225 pesetas • CODIGO DE COMERCIO, 450 pesetas • SOCIEDADES ANONIMAS Y LIMITADAS, 275 pesetas • ARRENDAMIENTOS URBANOS, 225 pesetas • ARRENDAMIENTOS RUSTICOS, 175 pesetas • LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, 700 pesetas • PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 250 pesetas • LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, 500 pesetas • CODIGO PENAL, 500 pesetas • ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, 300 pesetas • CODIGO CIVIL, 550 pesetas • PROCEDIMIENTO LABORAL, 275 pesetas.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

TOMOS I y II (agosto 1980 a diciembre 1981), 10.000 pesetas • TOMO III (enero-junio 1982), 6.500 pesetas • TOMO IV (julio-diciembre 1982), 6.500 pesetas • TOMO V (enero-abril 1983), 7.000 pesetas • TOMO VI (mayo-agosto 1983), 7.500 pesetas • TOMO VII (septiembre-diciembre 1983), 8.000 pesetas • TOMOS VIII y IX, en prensa.

**Venta en principales librerías y
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Distribución)
Trafalgar, 29. 28010 MADRID**

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL

DIRECTOR: Juan Mario Vacchino

COMITÉ EDITORIAL ASESOR: Michael Anderson, Martín Arocena, Eudes Bezerra Galvão, Guillermo Ondarts, Eugenio O. Valenciano, Alberto Zelada Castedo

EDICIÓN Y COORDINACIÓN: Dolores Sierra

ASISTENTE EDITORIAL: Clara de Ginzburg

AÑO 10, num. 102 (junio 1985)

EDITORIAL

La integración energética en América latina: Una preocupación que debe perdurar.

ESTUDIOS

Perspectivas de la situación económica mundial, por JAVIER VILLANUEVA.

La energía: un campo de integración, por ADRIANA C. KOWALEWSKI.

El desarrollo de las cuencas hidrográficas compartidas en América Latina, por ALBERTO VILADRICH.

COMENTARIOS

La nueva Ley de Comercio y Aranceles de Estados Unidos, por RACHELLE CHEROL

INFORMACION

AMÉRICA LATINA.

EL MUNDO.

ACTIVIDADES DEL INTAL

DOCUMENTACION

DOCUMENTOS

LEGISLACION

ESTADISTICAS

BIBLIOGRAFIA

RESEÑAS.

NOTAS.

Precio de la suscripción anual (11 números): Instituciones, 13.800 pesos argentinos (30 dólares USA); particulares, 9.200 pesos argentinos (20 dólares USA); estudiantes, 5.600 pesos argentinos (12 dólares USA); número suelto, 1.400 pesos argentinos (3 dólares USA)

Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina, Casilla de Correo 39, sucursal 1, 1401, Buenos Aires, Argentina. Las tarifas incluyen los gastos de envío por correo aéreo



CUADERNOS SEMESTRALES

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A. C.

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA, núm. 16

Presidente: Dr. Antonio SACRISTÁN COLÁS

Comité Editorial: Roberto BOUZAS, Fernando FAJNZYLBER, Sumiko KUSHIDA, Luis MAIRA, Olga PELLICER, Carlos RICO, Bernardo SEPÚLVEDA

AMERICA LATINA-ESTADOS UNIDOS: LA AGENDA ECONOMICA

ARTICULOS

Roberto BOUZAS: *La política económica norteamericana en 1983-1984 y América Latina: un alto potencial de conflicto e inestabilidad.*

Sergio BITAR: *El impacto sobre América Latina de la política económica de Estados Unidos.*

Miguel RODRÍGUEZ MENDOZA: *América Latina y la política comercial de Estados Unidos.*

Guillermo MALDONADO: *El comercio de productos básicos entre Estados Unidos y América Latina.*

Claudia SCHATAN: *Relaciones comerciales América Latina-Estados Unidos: el caso de los productos primarios.*

Marcelo DE PAIVA ABREU y Winston FRITSCH: *El concepto de «graduación» en los países en desarrollo: génesis y críticas a priori. Evaluación del caso de Brasil.*

Eugenio LAHERA: *Las empresas transnacionales y América Latina: situación actual y perspectivas frente a la crisis.*

Rosario GREEN: *Concentración o confrontación: las relaciones financieras recientes entre Estados Unidos y América Latina.*

León BENDESKY y Víctor GODÍNEZ: *La disuasión financiera en América Latina.*

Mario DEHESA e Inder JIT RUPRAH: *El papel del Fondo Monetario Internacional en la crisis de deuda y crecimiento de América Latina.*

Ramesh RAMSARAN: *Restricciones financieras y desarrollo económico en los territorios caribeños miembros del Commonwealth Británico: experiencias recientes.*

DOCUMENTOS

BIBLIOGRAFIA

RESEÑAS

DE VENTA EN PRINCIPALES LIBRERIAS DEL D.F. Y PROVINCIA
SUSCRIPCIONES (dos cuadernos semestrales y 12 cartas mensuales al año)

Suscripción	Anual	Bianual
México	\$ 3.500 m.n.	\$ 6.500 m.n.
Continente americano	\$ 52 US	\$ 96 US.
Europa y resto del mundo	\$ 66 US	\$ 124 US.

(Incluye envío por correo aéreo)

Difusión y distribuciones CIDE

Ap. postal 116-114. 01130 México, D.F. Tels. 259 12 10, ext. 189, y 570 49 43, directo

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: Giuseppe VEDOVATO

ANNO LII. N. 3 (luglio-settembre 1985)

Giuseppe PALLADINO: *Il «Vertice» di Bonn di fronte a cinque strategie alternative.*

Sommet économique mondial de Bonn, du 3 au 4 mai 1985.

Texte du communiqué.

Lapo MAZZEI: *L'agricoltura italiana e le sue prospettive: Ristagno o sviluppo?*

La questione tedesca.

Eugen GERSTENMAIER: *Germania mutata?*

Eberhard SCHULZ-PETER DANYLOW: *Gli ultimi avvenimenti in una prospettiva storica.*

Richard VON WEIZSÄCKER: *«Le 8 mai a été un jour de libération».*

Fiammetta ATZEI: *La neutralità di Malta e l'Italia. Cronistoria dei rapporti italo-maltesi 1976-1985.*

DOCUMENTI

Enciclica «Slavorum Apostoli» (2 giugno 1985)

BIBLIOGRAFIA

Note e rassegne. Paul GINIEWSKY, *La vérité sur l'imperialisme arabo-islamique.*

Recensioni e segnalazioni di libri e scritti di Abello, Biagini, Brown, Caligaris, Catalano, Colby, Dale, Dawisha, Feigenbaum, Forbath, Galli, Haig, La Feber, McCorduck, Piscatori, Querini, Scarpa, Sobik, Stolfi, Vanlaer e von Mellenthin

Libri ricevuti.

Abbonamento

per il 1985: Italia, L. 30.000; Estero, L. 40.000 (\$ 30)

Amministrazione

Lungarno del Tempio, 40. 50121-FIRENZE

c/c postale 21972500

STUDIA DIPLOMATICA

précédemment

«CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE»

voorheen

VOL. XXXVIII: 1985, NÚM. 5

Revue bimestrielle d'une objectivité scientifique de notoriété internationale, analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants sur les relations internationales

L'avenir de la sécurité européenne dans le cadre de l'OTAN. Introduction (P. Harmel, O. de Raeymaeker, P. Huynen); La sécurité européenne dans le cadre de l'OTAN (J. Cassiers); De toekomst van een Europese defensie (generaal-majoor o.r. P. Cremer); L'apport de l'Europe à la sécurité du monde occidental (E. Colombo); L'avenir de la sécurité européenne dans le cadre de l'Alliance atlantique (Dr. H. G. Wieck); L'avenir de la défense européenne (Th. de Montbrial Nato's Grand Strategy-D. M. Abshire); Western European defence: opportunities and obstacles (P. Ludlow); Een Europese dimensie van de Atlantische veiligheid (Dr. W. K. N. Schmelzer); Panel: Vier Belgische standpunten; La relance de l'U.E.O. (Alfred Cahen); De verdediging van West-Europa (kolonel SBH R. Schalbroom); Het project «S.D.I.» (L. Crollen); Een Belgisch toekomstperspectief (L. Reyckler); Conclusies (Colonel B.E.M. T. Hollants van Loccke); De veiligheid van Europa (Leo Tindemans).

REDACTEUR EN CHEF:
Av. de la Couronne, 88.
1050 Bruxelles

PROF. EMMANUEL COPPIETERS
Tel.: 648 20 00

HOOFDREDACTEUR
Kroonlaan 88
1050 Brussel

SECRETAIRE DE REDACTION:

M.-TH. BOKSTAELE

REDACTIESECRETARIS

Abonnement:

Belgique-België: 2.600 F.
Europe-Europa: 2.800 F.

Membres-Leden: 2.250 F.
Autres continents-Andere Werelddelen: 3.500 F.
Par air-Per luchtpost: 4.000 F.

Número simple - Enkel nummer: 450 F.

C.C.P. de l'I.R.R.I.
Avenue de la Couronne, 88
1050 BRUXELLES:

Preck. van het K.I.I.B.
Kroonlaan, 88
1050 BRUSSEL:

Bruxelles-Brussel: 000-0000020-20; Bern: 30-19585-3; Paris: 0 03; 's-Gravenhage: 8258; Roma: 676000007;
Koln: 1608 60-501

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PUBLICACIONES

NOVEDADES

MANUEL GARCIA PELAYO

Idea de la política y otros escritos

Este libro constituye una de las últimas novedades editoriales de nuestra «Colección Estudios Políticos». El libro recoge seis trabajos («Idea de la política», «Contribución a la teoría de los órdenes», «Hacia el surgimiento histórico del Estado moderno», «Auctoritas», «Esquema de una introducción a la teoría del poder» y «La teoría de la nación en Otto Bauer») sobre cuestiones capitales de la Teoría Política. Su autor, el profesor GARCIA PELAYO, actual presidente del Tribunal Constitucional, no necesita presentación, dada la importancia y amplitud de su obra, como teórico de la política y como constitucionalista suficientemente conocido por todos los estudiosos, y en ese sentido es un honor para el Centro de Estudios Constitucionales haber realizado esta publicación.

• 1.100 pesetas

KONRAD HESSE:

Escritos de Derecho Constitucional

Introducción y traducción de PEDRO CRUZ VILLALÓN

Se trata de una selección de los mejores estudios de quien hoy día es, sin duda, uno de los más prestigiosos constitucionalistas alemanes. Acompañados de una interesante introducción del profesor Cruz Villalón, se reúnen en este libro los siguientes trabajos: «Concepto y cualidad de la Constitución» y «La interpretación constitucional» (que constituyen los dos primeros capítulos de la obra «Grundzüge des Verfassungsrechts der Bundesrepublik Deutschland»), «La fuerza normativa de la Constitución» (que procede de la obra «Die normative Kraft der Verfassung») y «Límites de la mutación constitucional» (que procede de la obra «Grenzen der Verfassungswandlung»).

El Centro de Estudios Constitucionales, al poner a disposición de los lectores de lengua española esta obra, considera que cumple una misión útil para los estudiosos del Derecho Constitucional.

650 pesetas

ULTIMAS PUBLICACIONES

- DORIS RUIZ OTÍN: *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*. 1.700 pesetas.
- PLATÓN: *Las Leyes* (2 tomos). Edición bilingüe. Introducción, notas y traducción de J. M. Pabón y M. Fernández Galiano (2.ª edición). 2.600 pesetas los dos tomos.
- ARISTÓTELES: *Política* (edición bilingüe). Introducción, notas y traducción de Julián Marias. Reimpresión 2.ª edición. 1.200 pesetas.
- F. MEINECKE: *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*. Estudio preliminar de Luis Díez del Corral. Traducción de Felipe González Vicén. Reimpresión 1983. 1.500 pesetas.
- LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español*. 4.ª edición. 1.900 pesetas.
- HANNA FENICHEL PITKIN: *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia*. Traducción de Ricardo Montoro Romero. 2.000 pesetas.
- HANNAH ARENDT: *La vida del espíritu. El pensar, la voluntad y el juicio en la filosofía y la política*. Traducción de Ricardo Montoro Romero y Fernando Vallespin Oña. 2.500 pesetas.
- L. FAVOREU, FRANÇOISE LUCHAIRE, FÉLIX ERMACORA, MAURO CAPPELETTI y otros: *Tribunales constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*. Dirección de Louis Favoreu. Traducción de Luis Aguilar de Luque. 2.800 pesetas.
- ALESSANDRO PIZZORUSSO: *Lecciones de Derecho constitucional*. Traducción de Javier Jiménez Campo (2 tomos). 4.000 pesetas los dos tomos.
- JUAN RAMÓN DE PÁRAMO ARGÜELLES: *H. L. A. Hart y la teoría analítica del Derecho*. Prólogo de Gregorio Peces-Barba. 2.000 pesetas.
- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. Publicaciones en coedición con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Revisión y confección de índices por Norberto Castilla Gamero. 1.300 pesetas.
- ANTONIO ALCALÁ GALIANO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Angel Garrarena. 1.600 pesetas.
- JUAN DONOSO CORTÉS: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de José Alvarez Junco.
- JOAQUÍN FRANCISCO PACHECO: *Lecciones de Derecho político*. Estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. 1.200 pesetas.
- ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN: *Cánovas del Castillo. Entre la historia y la política*. 2.000 pesetas.
- TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Los derechos históricos de los territorios forales. Bases constitucionales y estatutarias de la Administración vasca*. Coedición con Editorial Civitas. Premio Posada 1984. 1.400 pesetas.
- Constituciones de Venezuela*. Estudio introducción por Alan Brewer-Carías. Coedición con la Universidad Católica de Tháchira y del Instituto de Administración Local. 6.000 pesetas.
- F. QUESNAY Y DUPONT DE NEMOURS: *Escritos de los fisiócratas*. Introducción y traducción de José E. Candela Castillo. 1.000 pesetas.
- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Edición bilingüe. 4.ª edición. 850 pesetas.
- BERNABÉ LÓPEZ GARCÍA Y CECILIA FERNÁNDEZ SUZÓN: *Regímenes y constituciones árabes (Historia de un desencuentro político)*. Prólogo de Fernando Morán. 2.500 pesetas.

**REVISTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES**

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación bimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Publicación trimestral

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Publicación trimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

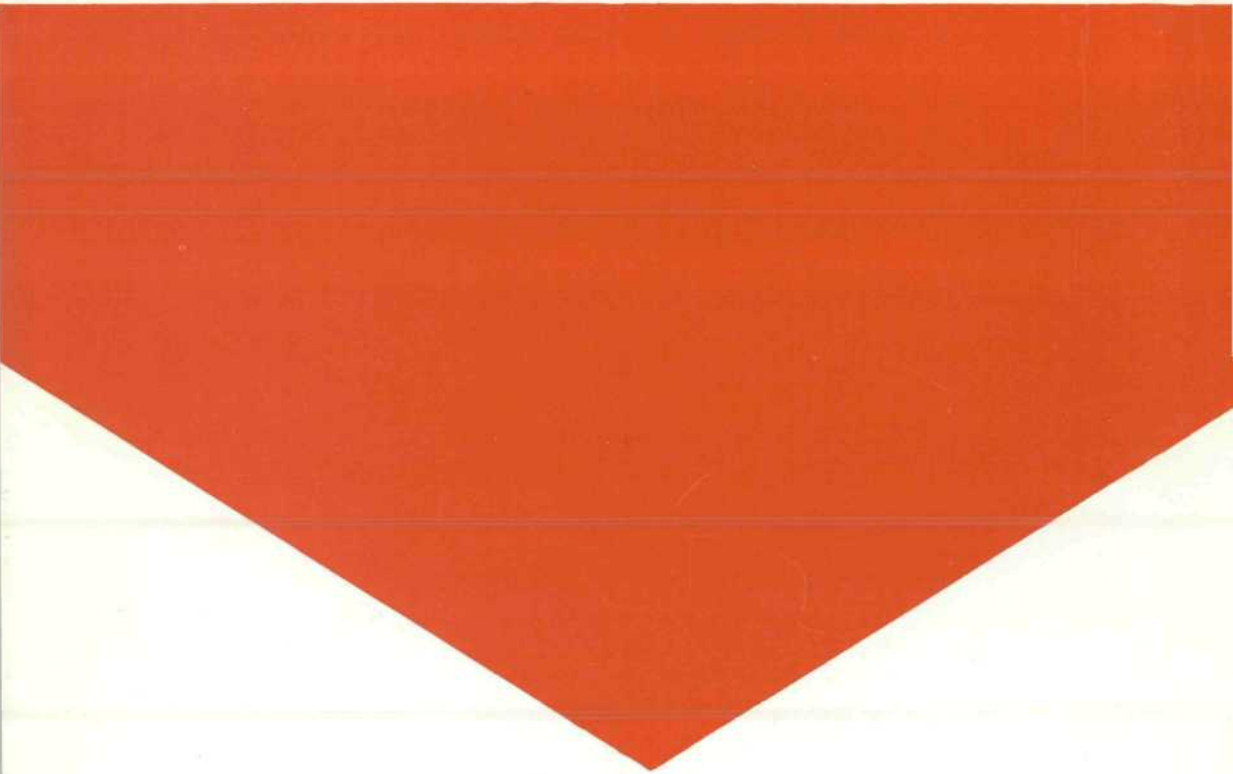
Publicación cuatrimestral

Edición y distribución

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28013-Madrid. ESPAÑA



700 pesetas